

1.	2.	3.	4.
5.	6.	7.	8.

CONTRATO N° 212 /2016

Pág. 1 de 32

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Contrato No.	212
Tipo de contrato:	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES
Proceso de Contratación	No.076/2016
Modalidad de selección.	SELECCIÓN ABREVIADA
Contratante:	Hospital Militar Central
NIT:	830.040.256-0
Dirección:	Transversal 3ª No. 49-00
Ordenador del gasto:	Coronel RAÚL ARMANDO MEDINA VALENZUELA
Cargo.	Subdirector Administrativo
Contratista:	INGEMO LTDA
Nit:	830068037-6
Subgerente y Representante Legal:	MOISES CARVAJAL MESA C.C.17.128.279 DE BOGOTÁ
Dirección:	DG 182 No. 20-91 OFC.3040 BOGOTÁ D.C.
Teléfono:	7498894-3213368006
Correo electrónico:	ingemo.klimitada@gmail.com
Objeto del contrato:	MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE OBSERVACION URGENCIAS SOTANO II, COSTADO SUR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Valor IVA INCLUIDO	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$254.220.707,00)
Plazo de Ejecución	El Plazo de Ejecución del contrato a partir del perfeccionamiento del contrato (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007), hasta 31 DE DICIEMBRE DE 2016.
Vigencia	La vigencia será igual al plazo de ejecución y Seis -(6) meses más.
Lugar de Ejecución del Contrato	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá D.C.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal Dinámica No. y SIIF No.	Certificado de Disponibilidad Presupuestal Dinámica CDP NET. No.453. Posición de Catalogo de Gasto "C 0111104 2 RECURSO 21 por concepto MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN INSTALACIONES HOSPITAL MILITAR CENTRAL-BOGOTÁ", por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$285.000.000,00). SIIF No.120016. Posición de Catalogo de Gasto "C-111-104-2 por concepto MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN INSTALACIONES HOSPITAL MILITAR CENTRAL", de fecha 21 DE ABRIL 2016, por valor total de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$285.000.000,00).

Entre los suscritos a saber: Coronel **RAÚL ARMANDO MEDINA VALENZUELA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **79.540.310** de Bogotá D.C., nombrado mediante **Resolución No. 1060 del 31 de Octubre de 2016**, como Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central, debidamente autorizado para celebrar Contratos por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus normas reglamentarias, quién en adelante se denominará **EL HOSPITAL**, con NIT No. **830.040.256 -0**, con sede en esta ciudad, por una parte y por la otra, el Señor **MOISES CARVAJAL MESA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **17.128.279 de Bogotá**, en calidad de Subgerente y Representante Legal de **INGEMO LTDA.**, con NIT. No. **830068037-6**, constituida: Que por **Escritura Pública No.0000328 de Notaria 8 de Bogotá D.C., del 18 de Febrero de 2000, inscrita el 28 de Febrero de 2000 Bajo el número 00717846 del Libro IX, se constituyó la Sociedad Comercial denominada INGEMO LTDA.**, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, de fecha **24 de Octubre de 2016**, emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: **1.** Que mediante **Resolución No.870 de fecha 06 de Septiembre de 2016**, el Subdirector Administrativo Declaró Desierto el Proceso de Selección de Menor Cuantía No.059-2016 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE OBSERVACIÓN URGENCIAS SOTANO II, COSTADO SUR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL". **2.** Que mediante oficio No.**28361 SUAD-UAPL-MANT-INFR** de fecha **23 de Septiembre de 2016**, la Señora Doctora **MARIA ANDREA GRILLO ROA**, Jefe Unidad de Apoyo Logístico, el Señor Teniente Coronel **EDWARD VALDERRAMA NIÑO**, Jefe Área de Infraestructura, el Señor Arquitecto **CESAR AUGUSTO CASTILLO VARGAS**, Área de Infraestructura, solicitaron al Señor **LUIS ENRIQUE ARÉVALO**, Subdirector Administrativo (E) del Hospital Militar Central, en los siguientes términos, "*Con toda atención y de la manera más atenta me permito solicitar al Señor Subdirector Administrativo (E) la aprobación del estudio de conveniencia y oportunidad cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE OBSERVACIÓN URGENCIAS SOTANO 2 COSTADO SUR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV".* **3.** Que **EL HOSPITAL** de acuerdo a su Plan de Adquisiciones No. **365 del 18 de Abril de 2016**, requiere el "*Mantenimiento del área de observación urgencias sótano 2 costado sur del Hospital Militar Central Nivel III y IV. Estudio previo tramitado por medio del oficio No.11103 DIGE-SUAD-UAPL-MANT-INFR del 18 de Abril de*

1.	2.	3.	4.
5.	6.	7.	8.

CONTRATO N° **212** /2016

Pág. 3 de 32

2016. Proceso avalado por Subdirector Administrativo, Jefe Unidad de Apoyo Logístico y Líder Área de Infraestructura, por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$285.000.000,00). 4. Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso, como da cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Dinámica **CDP NET. No.453**. Posición de Catalogo de Gasto "**C 0111104 2 RECURSO 21** por concepto **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN INSTALACIONES HOSPITAL MILITAR CENTRAL-BOGOTÁ**", por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$285.000.000,00)**. **SIIF No.120016**. Posición de Catalogo de Gasto "**C-111-104-2** por concepto **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN INSTALACIONES HOSPITAL MILITAR CENTRAL**", de fecha **21 DE ABRIL 2016**, por valor total de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$285.000.000,00)**, expedidos por la Jefe de Presupuesto del Hospital Militar Central. 5. Que el presente contrato tuvo su origen en la **Selección Abreviada de Menor Cuantía No.076/2016**, realizada conforme a lo dispuesto en el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015. 6. Que mediante Convocatoria al Comité de Adquisiciones. Acta Ordinaria No.228, Ponencia **No.065 de fecha 18 de Octubre de 2016**, el Comité de adquisiciones, recomienda al Señor Coronel Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central (E), aprobar la Resolución de Apertura y Publicación del Pliego Definitivo de la **Selección Abreviada de Menor Cuantía No.076/2016**, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES STENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$259.076.336,00)**. 7. Que mediante **AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo **2.2.1.2.1.2.2.0**, del **Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015**, el Hospital Militar Central convocó a todos los interesados en participar en el proceso de **Selección Abreviada No.076/2016**. 8. Que mediante Resolución No.1014 de fecha **18 de Octubre de 2016**, el Señor Subdirector Administrativo (E) del Hospital Militar Central, ordena la apertura del Proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No.076 de 2016**, cuyo objeto es el "**MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE OBSERVACIÓN URGENCIAS SOTANO II, COSTADO SUR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**". 9. Que **EL HOSPITAL** Aceptó la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, la cual hace parte integral del presente contrato. 10. Que se realizó la evaluación Técnica, Económica y Jurídica.

11. Que mediante Convocatoria al Comité de Adquisiciones. Acta Ordinaria No. **259**, Ponencia **No.077**, de fecha **10 de Noviembre de 2016**, el Comité de adquisiciones recomienda al Señor Coronel Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central, aprobar la adjudicación de la **Selección Abreviada No.076 de 2016**, a la firma **INGEMO LTDA**, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$259.076.336,00)**, y **Liberar** del Presupuesto no comprometido en la presente adjudicación por valor de **(\$30.781.451,00) PESOS M/CTE**. 12. Que el Comité de Adquisiciones con fecha **16 de Noviembre de 2016**, da **Alcance No.02** al Acta Ordinaria **No.259** Ponencia **No.077**, así: El Comité de Adquisiciones del Hospital Militar Central, se permite recomendar al Señor Coronel Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central, aprobar la Adjudicación de la Selección Abreviada **No.076-2016**, a la firma **INGEMO LTDA.**, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$254.220.707,00)**, y **Liberar** del presupuesto no comprometido en la presente adjudicación por valor de **(\$30.779.293,00) PESOS M/CTE**. 13. Que mediante Resolución No. **1113 del 16 de Noviembre de 2016**, el Señor Coronel Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central, ordena adjudicar el Proceso de **Selección Abreviada No.076 de 2016**, cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE OBSERVACION URGENCIAS SOTANO II, COSTADO SUR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**" a la firma **INGEMO LTDA.**, identificada con el **NIT. 830.068.037-6** y representada legalmente por **MOISES CARVAJAL MESA** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 17.128.279 de Bogotá**, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$254.220.707,00)**. Los valores y especificaciones técnicas que deberá cumplir el contratista durante la ejecución del contrato, se relacionan en el **ANEXO TÉCNICO No.01**. 14. Que **EL CONTRATISTA** ha manifestado bajo la gravedad de juramento no encontrarse dentro de las causales de **INHABILIDAD** e **INCOMPATIBILIDAD** consagradas en la Constitución y La Ley. 15. Que mediante oficio No.**33644** DIGE-SUAD-UCLB-GECO de fecha **21 de Noviembre de 2016**, el PD. **MIGUEL ÁNGEL OBANDO CASTILLO**, Grupo Gestión Contratos, envió a la Jefe Oficina Asesora Jurídica, tres (3) carpetas maestras del Proceso de **Selección Abreviada No.076 de 2016**, con **457 folios**, incluida la Oferta Económica, lo anterior para que se adelante la minuta y firma del respectivo contrato. 16. Que quienes suscriben el presente

1.	2.	3.	4.
5.	6.	7.	8.

CONTRATO N° 212' /2016

Pág. 5 de 32

contrato pueden obligar legal y suficientemente a quienes representan. En consideración a todo lo anterior las partes han decidido celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**

OBJETO: El objeto del presente contrato es el "MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE OBSERVACION URGENCIAS SOTANO II, COSTADO SUR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL". **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE ORDEN TÉCNICO: EL CONTRATISTA, se obliga a ejecutar el objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y presupuesto requerido en el Pliego Definitivo por el HOSPITAL al CONTRATISTA, la descripción, características y especificaciones de los precios unitarios ofertados por EL CONTRATISTA y aprobados por EI HOSPITAL, y de conformidad con los ítems que se encuentran en la propuesta económica presentada por EL CONTRATISTA, y en el Anexo Técnico No.01 incorporado al presente contrato, que hacen parte del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.076 de 2016, documentos que forman parte integrante del presente contrato y el Anexo Técnico No.01.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA en ningún caso podrá apartarse de las especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios pactados, sin autorización escrita y expresa por EL HOSPITAL a través del Ordenador del Gasto. Si EL CONTRATISTA no cumpliera lo aquí establecido no solo perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma adicional que resulte de la modificación, sino que se hará responsable de los perjuicios que por esta acción cause EI HOSPITAL, en razón de su acción. **CLÁUSULA TERCERA.- VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$254.220.707,00).

Todos los precios aquí contemplados se entienden fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que EL CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias. **CLÁUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO:** Se realizarán PAGOS

PARCIALES de la siguiente manera: UN PRIMER PAGO A CORTE DEL 50% DE LA EJECUCIÓN DE LO CONTRATADO recibido a satisfacción por parte del supervisor, y UN SEGUNDO PAGO DEL 50% RESTANTE CONTRA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DEL MANTENIMIENTO ESTABLECIDO EN EL

CONTRATO. El equivalente en ejecución a los porcentajes establecidos para la forma de pago, serán determinados por el supervisor del contrato. Los pagos se cancelaran **DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES** al recibo a satisfacción, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, entrada a almacén y radicación de los siguientes documentos, sujetos a las siguientes consideraciones y previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el Contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar. Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado, y sujetos a las siguientes consideraciones: **4.1.** Informe de supervisión. **4.2.** Recepción a satisfacción de los **mantenimientos realizados y bienes suministrados por el Contratista.** **4.3.** Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION. **4.4.** Factura de Venta. **NOTAS GENERALES PARA EL RECIBO DE LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS Y BIENES SUMINISTRADOS:** Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la solicitud de cotización, en la cotización presentada y el contrato, el no cumplimiento de alguna será motivo de rechazo del mismo. El recibo de los **mantenimientos y bienes, se hará bajo la coordinación del supervisor** del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El pago se ordenará siempre y cuando exista Acta de recibo a satisfacción de los **mantenimientos realizados y bienes suministrados** al **HOSPITAL**, concepto del supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Los pagos de que trata esta cláusula se efectuarán mediante consignación en la **CUENTA DE AHORROS** No.006400681760, cuyo titular es **INGEMO LTDA., de BANCO DAVIVIENDA S.A.,** señalada por **EL CONTRATISTA**, para que le efectúen los pagos. **PARÁGRAFO TERCERO. EL HOSPITAL** no se responsabilizará por las demoras presentadas en el pago a **EL CONTRATISTA**, cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o el pago no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Certificado de Disponibilidad Presupuestal Dinámica **CDP NET. No.453.** Posición de Catalogo de

1.	2.	3.	4.
5.	6.	7.	8.

CONTRATO N° **212** /2016

Pág. 7 de 32

Gasto "C 0111104 2 RECURSO 21 por concepto **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN INSTALACIONES HOSPITAL MILITAR CENTRAL-BOGOTÁ**", por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$285.000.000,00)**. SIIF No.120016. Posición de Catalogo de Gasto "C-111-104-2 por concepto **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN INSTALACIONES HOSPITAL MILITAR CENTRAL**", de fecha **21 DE ABRIL 2016**, por valor total de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$285.000.000,00)**, expedidos por la Jefe de Presupuesto del Hospital Militar Central. Plan de Adquisiciones No. **365 del 18 de Abril de 2016**, requiere el "Mantenimiento del área de observación urgencias sótano 2 costado sur del Hospital Militar Central Nivel III y IV. Estudio previo tramitado por medio del oficio No.11103 DIGE-SUAD-UAPL-MANT-INFR del 18 de Abril de 2016. Proceso avalado por Subdirector Administrativo, Jefe Unidad de Apoyo Logístico y Líder Área de Infraestructura, por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$285.000.000,00)**, de los cuales se destinaron para el presente contrato la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$254.220.707,00)**. **CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato a partir del perfeccionamiento del contrato (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007), hasta **31 DE DICIEMBRE DE 2016**. **LUGAR:** Hospital Militar Central ubicado en la transversal 3 No. 49 -00/02 en la ciudad de Bogotá, D.C. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- VIGENCIA:** La vigencia será igual al plazo de ejecución y **Seis (6) meses más**. **CLÁUSULA OCTAVA.- DERECHOS DE EL CONTRATISTA:** En general, son derechos de **EL CONTRATISTA 8.1.** Recibir el pago que en su favor que establece el presente contrato, siempre y cuando cumpla con los **mantenimientos y los bienes suministrados** objeto del mismo. **8.2.** Obtener la colaboración necesaria de **EL HOSPITAL**, para el adecuado desarrollo del contrato. **CLÁUSULA NOVENA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las derivadas del pliego de condiciones y de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: **1)** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones. **2)** Realizar la entrega de los bienes y/o servicios correspondientes de manera oportuna. **3)** Proveer a su costo,

todos los bienes necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. **4)** Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los bienes y/o servicios objeto del presente contrato. **5)** Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. **6)** Responder oportunamente al HOSPITAL los requerimientos de aclaración o de información que le formule directamente o a través del supervisor del contrato. **7)** Suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la entrega del mismo. **8)** Constituir y allegar al HOSPITAL para su aprobación, la Garantía, dentro del plazo y según los valores y vigencias establecidas en el presente contrato. **9)** Reemplazar los bienes y/o servicios dentro de la oportunidad que establezca el HOSPITAL, cuando éstos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, establecidas en el contrato. **10)** Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo de la ejecución del contrato. **11)** Radicar la factura con el supervisor en forma oportuna después del cumplimiento del objeto contratado. **12)** De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante legal y/o Revisor fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago. **13)** Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al HOSPITAL en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. **14)** En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA.- DERECHOS DE EL HOSPITAL:** **10.1.** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor de **EL CONTRATISTA**. **10.2.** Solicitar y recibir información técnica respecto de los **mantenimientos realizados y bienes suministrados** por **EL CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. **10.3.** Rechazar los **mantenimientos realizados y bienes suministrados** cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad establecidas en la oferta. **10.4.** Asignar al contrato un supervisor a través del cual mantendrá la interlocución permanente y directa con **EL CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE EL HOSPITAL:** **11.1.** Recibir a satisfacción los

1.	2.	3.	4.
5.	6.	7.	8.

mantenimientos realizados y bienes suministrados por **EL CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. **11.2.** Pagar a **EL CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC prevista para el efecto. **11.3.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN: **EL HOSPITAL** controlará la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones asumidas por **EL CONTRATISTA** a través de un supervisor que para el presente contrato será en la **JEFE ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES**, quien deberá velar por los intereses de **EL HOSPITAL** y en especial tendrá las siguientes: **FUNCIONES GENERALES.** **1) EN EL ASPECTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO.** **a)** Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los **mantenimientos realizados y bienes contratados**, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. **b)** En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor deberá suscribir conjuntamente con **EL CONTRATISTA** y **EL HOSPITAL**, las actas de iniciación o de recibo de los servicios, dentro del término que se haya establecido en el contrato. **c)** Citar o convocar a reuniones a **EL CONTRATISTA**, a **EL HOSPITAL** y a los funcionarios que tengan un interés directo en la ejecución del contrato o hayan participado en la elaboración de la solicitud de oferta y elaboración de la minuta del contrato, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del mismo. **d)** Exigir la buena calidad en los **mantenimientos y bienes contratados** y abstenerse de dar el respectivo cumplimiento si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. **e)** Verificar que **EL CONTRATISTA** **efectué los mantenimientos y suministre los bienes** que presentó en la propuesta. En el evento de que algunos de los **mantenimientos y/o bienes** no sean acordes con lo estipulado en el contrato y en la oferta, éste exigirá a **EL CONTRATISTA** que sean repetidos, cambiados o ajustados en el menor tiempo posible, o en el indicado para estos eventos en el contrato para que pueda darse una adecuada ejecución del mismo. **f)** En coordinación con el Jefe del Grupo Gestión Contratos del **HOSPITAL** dar el visto bueno para expedir las certificaciones de cumplimiento de los contratos, cuando éstas sean solicitadas por **EL CONTRATISTA**. **g)** Resolver todas las consultas presentadas por **EL CONTRATISTA** y hacer las observaciones que estime conveniente. **h)** Solicitar la suspensión temporal de la ejecución del contrato por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito, justificando plenamente las circunstancias del tiempo, modo y lugar que originan los hechos de la suspensión, ante el competente contractual mediante documento escrito, para que

éste emita su autorización. **i)** Constatar a la fecha de vencimiento del contrato, su total cumplimiento. Si llega a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta tanto no se aclaren las dudas o novedades que considere son irregulares. Para que el Supervisor expida el acta de recibo final del contrato, deberá verificar que todas las obligaciones contractuales se hayan cumplido a cabalidad y que puede procederse a su respectivo pago final. **j)** Elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato inmediatamente finalice el plazo de ejecución del mismo. **k)** De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, debe exigir a **EL CONTRATISTA** el cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago, antes de realizar cualquier pago y con anterioridad a la elaboración de la respectiva acta de liquidación, en la que se establezca una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, debe informar al Ordenador del Gasto para que se retengan las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y **EL HOSPITAL** le efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, conforme lo define el reglamento. **OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR EN EL ASPECTO LEGAL:** **a)** Cumplir y hacer cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales y en especial, las obligaciones contraídas. **b)** Informar por escrito al Ordenador del Gasto, si el CONTRATISTA faltare a alguna o algunas de sus obligaciones contractuales, con el objeto de que este determine si hay lugar o no a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad. **c)** Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la ley, la aplicación del mecanismo de terminación, modificación e interpretación unilateral. De igual forma deberá proceder en los casos estipulados en el contrato para la terminación del mutuo acuerdo del mismo. **d)** Enviar copia del acta de recibo final y/o parcial al Grupo Gestión de Contratos, cada mes o en plazo que se haya previsto en el contrato. **e)** El Supervisor siempre tendrá a la obligación legal de remitir al Grupo Gestión de Contratos, copia de todos los documentos soporte de la Supervisión, así como de los conceptos y observaciones de las principales modificaciones del mismo, con el objeto de garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar, en el menor tiempo posible. **f)** Verificar que los trabajadores relacionados en desarrollo del objeto contractual por parte del CONTRATISTA se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- LIMITACIONES DEL SUPERVISOR:** El supervisor no está facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal; las funciones circunscriben a las definidas en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

1.	2.	3.	4.
5.	6.	7.	8.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA: De acuerdo con lo previsto en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el **SECCIÓN 3 GARANTIAS. SUBSECCIÓN 1, Art.2.2.1.2.3.1.7 y Art. 2.2.1.3.1.17**, del Decreto **1082/2015. EL CONTRATISTA** se obliga a constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato una garantía a favor del HOSPITAL MILITAR CENTRAL con NIT. 830.040.256-0 en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, la que será aprobada por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, indicando como vigencia inicial la de suscripción del contrato, que cubra los siguientes amparos: **A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL**, por una cuantía equivalente al **Veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y **Seis (6) meses más. B) CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA**, por un valor equivalente al **Treinta por ciento (30%)** del valor total del contrato, equivalente al plazo de ejecución del contrato y **Cinco (5) año más, contado a partir de la fecha del Recibo a Satisfacción de la Obra. C) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**, por un valor equivalente al **Treinta por ciento (30%)** del valor total del contrato, equivalente al plazo de ejecución del contrato y **Un (1) año más. D) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** por una cuantía que equivale al **Cinco por ciento (5%)** del valor total del contrato, equivalente al plazo de ejecución del contrato y **Tres (3) años más. E) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Deberá amparar la actividad contractual a desarrollar, por una cuantía que equivale a **Doscientos (200) SMLMV**, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si **EL CONTRATISTA** se negare a constituir la garantía, así como no otorgarla en los términos, cuantías y duración establecidos en esta cláusula, **EL HOSPITAL** podrá declarar la caducidad del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En las pólizas deberá constar que, las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. **PARÁGRAFO TERCERO.** En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. **PARÁGRAFO CUARTO.** En todo caso **EL CONTRATISTA** deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones y/o siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. **PARÁGRAFO QUINTO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 610 de 2000, cuando con ocasión del presente contrato se origine un

proceso de responsabilidad fiscal, se vinculará al proceso a la compañía de seguros, en calidad de tercero civilmente responsable, en cuya virtud tendrá los mismos derechos y facultades del principal implicado. La vinculación se surtirá mediante la comunicación del auto de apertura del proceso al representante legal o al apoderado designado por éste, con la indicación del motivo de procedencia de aquella. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SANCIONES:** a). **MULTAS.-**

En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890, las partes acuerdan que **EL HOSPITAL**, mediante acto administrativo, impondrá a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en un **cero punto cinco por ciento (0.5%)** del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente.

b). MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social y/o parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), **EL HOSPITAL** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en un **cero punto dos por ciento (0.2%)** del valor total del contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación que evidencie el cumplimiento de la presente obligación. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente. **c) MULTA**

POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Cuando **EL CONTRATISTA** no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, **EL HOSPITAL** podrá mediante acto administrativo imponer a **EL CONTRATISTA** multa, cuyo valor se liquidará con base en un **cero punto dos por ciento (0,2%)** del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por **diez (10) días**, al cabo de los cuales **EL HOSPITAL** podrá optar por declarar la caducidad. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. PENAL PECUNIARIA-** En caso de declaratoria de

caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL HOSPITAL**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al **Veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a **EL HOSPITAL**. No obstante, **EL HOSPITAL** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparada mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. LEGALIDAD DE LA SANCIÓN. Las sanciones pactadas en el presente Contrato se pactan e imponen en desarrollo del principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en respeto al debido proceso que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO SEGUNDO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS**

1.	2.	3.	4.
5.	6.	7.	8.

CONTRATO N° 212 / 2016

Pág. 13 de 32

SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez se termine la audiencia en la que se impone la sanción, a través de resolución motivada que se entenderá notificada y ejecutoriada en dicho acto público, **EL CONTRATISTA** dispondrá de **quince (15) días calendario** para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que **EL CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme el respectivo acto administrativo, podrá ejecutarse la garantía contractual o tomarse del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si lo hubiere. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.-DEBIDO PROCESO:** Durante la ejecución del Contrato, **EL HOSPITAL** podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente Contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de las multas, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del Debido Proceso consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto **EL HOSPITAL**, en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** Conforme al artículo 18 de la Ley 80 de 1993, si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, **EL HOSPITAL** por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO PRIMERO.** La declaratoria de caducidad, no impedirá que **EL HOSPITAL** continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para **EL CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **PARÁGRAFO TERCERO.** De acuerdo con el Parágrafo del artículo 1 de la Ley 828 de 2003, cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia hasta por **Seis (6) meses** del incumplimiento de la obligación contenida en el presente contrato, **EL HOSPITAL** dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- INTERPRETACIÓN UNILATERAL.** Conforme al artículo 15 de la Ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, **EL HOSPITAL** informará a **EL CONTRATISTA** sobre estas circunstancias y este contará con un término de **cinco (5) días hábiles** para presentar sus observaciones y lograr un acuerdo con **EL HOSPITAL**; si las partes dentro de este término no llegan al acuerdo respectivo, **EL HOSPITAL** interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- MODIFICACIÓN UNILATERAL:** Conforme al artículo

16 de la Ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato, **EL HOSPITAL** informará a **EL CONTRATISTA** sobre estas circunstancias y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones y lograr un acuerdo con **EL HOSPITAL**; si las partes dentro de este término no llegan al acuerdo respectivo, **EL HOSPITAL** en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN UNILATERAL: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, **EL HOSPITAL** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas y dispondrá la terminación anticipada del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

Para el perfeccionamiento y liquidación del presente contrato, **EL CONTRATISTA** de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante certificación expedida por el Revisor fiscal, si es el caso, o el Representante legal y/o Contador Público independiente, debe acreditar que ha dado cumplimiento y se encuentra a paz y salvo frente a las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA). **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para la liquidación del contrato, la citada certificación debe presentarse dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la finalización del plazo de ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** **EL HOSPITAL** no expedirá ninguna certificación sobre el desarrollo del contrato, si no se ha dado cumplimiento a la presente cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD: En desarrollo del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga con **EL HOSPITAL**, a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros de la cual tenga conocimiento en cumplimiento del contrato, de igual manera suscribirá con el personal utilizado para el desarrollo del contrato, los correspondientes compromisos de confidencialidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- CESIONES Y SUBCONTRATOS: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica o extranjera, sin previa autorización escrita de **EL HOSPITAL**, pudiendo reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática, la celebración de subcontratos no relevará a **EL CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **EL HOSPITAL** no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación se realizará dentro de **Seis (6) meses** siguientes a la expiración de la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia

1.	2.	3.	4.
5.	6.	7.	8.

CONTRATO N° 212 /2016

Pág. 15 de 32

con lo establecido en el Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Artículo 164, numeral 2°, literal (j), numeral (v), de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO:** Para el perfeccionamiento de este contrato se requiere: **a).** Firma del contrato por parte de **EL CONTRATISTA Y EL HOSPITAL.** **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Para la ejecución de este contrato se requiere: **a).** Registro presupuestal otorgado por la sección de presupuesto de **El Hospital.** **b)** La constitución por parte de **EL CONTRATISTA** y consecuentemente la aprobación de la póliza de garantía por parte de **EL HOSPITAL.** **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Propuesta presentada por **EL CONTRATISTA.** **b)** Documentos que suscriban las partes. **c)** Certificado de disponibilidad presupuestal. **d)** Registro presupuestal de compromiso. **e)** Factura o documento equivalente. **f)** Acta de recibo de los servicios prestados. **g)** Obligación y orden de pago. **h)** Garantía y aprobación de la misma. **i)** Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio. **j)** Certificado de registro tributario expedido por la DIAN. **k)** Estudios Previos, **L) Aviso Convocatoria Pública.** **M) Proyecto de Pliego de Condiciones.** **N) Pliego de Condiciones Definitivo.** **O) Oferta.** **P) Adendas.** **Q)** Los demás documentos relacionados con el presente Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- SUJECCIÓN A LA LEY COLOMBIANA:** Para todos los efectos este contrato se somete a la ley colombiana y a las autoridades legalmente establecidas en el país. **PARÁGRAFO.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al Artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- DECLARACIÓN EXPRESA:** **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política, así como el Artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 de 2011, que no se encuentra en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatorio, según Leyes 222/95 y 550 de 1999. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- RIESGOS:** En desarrollo del artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) publicado en la página www.colombiacompra.gov.co.

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN																						
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento/control	Monitoreo y revisión	
													después del Tratamiento								Cómo	Cuándo
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad						
1		GENERAL	EJECUCIÓN		Alteraciones del orden público que no permitan la ejecución del contrato	No se cumpla con la entrega oportuna de los bienes objeto de este proceso	1	2	3	BAJO	Hospital Militar Central	El HOMIC coordinará lo pertinente con las autoridades que correspondan siempre y cuando se encuentren a su alcance para que el contratista pueda cumplir con al entrega de los bienes objeto del contrato, siempre y cuando las alteraciones se presenten dentro de la ciudad de Bogotá	1	1	2	BAJO	NO	Gerente Supervisor y	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con las autoridades competentes Bogotá D.C	Durante la ejecución del proceso
2		GENERAL	CONTRATACIÓN		Los cambios de la economía que hagan más onerosos los costos de los bienes adjudicados	Afectación en el valor de los bienes adjudicados	1	4	5	MEDIO	Contratista	El HOMIC realizará el estudio del sector que permita estimar los cosos del futuro contrato	1	2	3	BAJO	SI	Comité técnico y económico estructurador	En la ocurrencia del evento	N/A	Realizar la recepción de los bienes a los precios a que hayan sido adjudicados sin reajuste de precios	Durante el proceso de contratación
3		ESPECIFICO	CONTRATACIÓN		Daños ambientales por inadecuadas practicas	Afectación a los predios en los cuales se realizara el mantenimiento	1	4	5	MEDIO	Contratista	El contratista responderá por cualquier daño de este tipo	1	2	3	BAJO	SI	Supervisor de contrato y contratista	En la ocurrencia del evento	N/A	Se verificara los daños acarreados	Durante el proceso de contratación
4		ESPECIFICO	CONTRATACIÓN		Daños a las redes y ductos instalados en cada una de las áreas a intervenir	Afectación al servicio y atención de pacientes del Subsistema de las FFMM	3	3	6	ALTO	Contratista	El contratista responderá por cualquier daño de este tipo	2	2	4	MEDIO	SI	Supervisor de contrato y contratista	En la ocurrencia del evento	N/A	Se verificara los daños acarreados	Durante el proceso de contratación

1.	2.	3.	4.
5. Pág. 17 de 32	6.	7.	8.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes declaran que para todos los efectos legales judiciales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan su domicilio legal en la ciudad de Bogotá D.C., Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 23 NOV 2016.

POR EL HOSPITAL

POR EL CONTRATISTA

Coronel **RAÚL ARMANDO MEDINA VALENZUELA**
Subdirector Administrativo
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

MOISÉS CARVAJAL MESA
Subgerente y Representante Legal
INGEMO LTDA.

Reviso:

Dr. **MIGUEL ANGEL TOVAR HERRERA**
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Dr. **LUIS ENRIQUE AREVALO FRESNEDA**
Jefe Unidad de Compras Licitaciones y Bienes Activos

Dr. **DIEGO RODRIGUEZ**
Abogado Área Verificación Jurídica Contractual- OFAJ

Dra. **MARITZA SÁNCHEZ**
Abogada Subdirección Administrativa

TC. **EDWARD GUSTAVO VALDERRAMA NIÑO**
Jefe Área de Infraestructura-Supervisor

Proyectó:
MY. (RA) **PABLO HDEZ.**
Abogado Área Verificación Jurídica Contractual- OFAJ

SP (RA) **María Sánchez**
Hospital Militar Central
24 NOV 2016

N BLANCO

N BLANCO

N BLANCO

BLANCO

 HOJA EN BLANCO



 HOJA EN BLANCO

 HOJA EN BLANCO

 HOJA EN BLANCO

ANEXO TECNICO No.01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADJUDICAR.

El Proceso de Selección Abreviada No. 076 de 2016 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE OBSERVACION URGENCIAS SOTANO II, COSTADO SUR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL" a la firma INGEMO LTDA identificada con el NIT. 830.068.037-6 y representada legalmente por MOISES CARVAJAL MESA identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.128.279 de Bogotá, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTEMIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$254.220.707,00). Los valores y especificaciones técnicas que deberá cumplir el contratista durante la ejecución del contrato se relacionan a continuación:

					INGEMO LTDA		
ITEM	Cod.	ACTIVIDADES	Unida d	Cantid ad	VALOR TOTAL	Valor Unitario	VALOR TOTAL
1	P-1	PRELIMINARES					
		LOCALIZACION Y REPLANTEO					
1,1	P-1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO EDIFICIO	m2	235,19	\$ 430.162,51	\$ 1.738	\$ 408.760
		DEMOLICIONES					
1,2	P-1.19	DEMOLICIÓN ENCHAFE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	m2	32,27	\$ 255.901,10	\$ 7.533	\$ 243.090
1,3	P-1.20	DEMOLICIÓN ENCHAFE DE MUROS (Incluye cargue y retiro de escombros)	m2	138,58	\$ 1.318.727,28	\$ 9.040	\$ 1.252.763
1,4	P-1.22	DEMOLICIÓN MURO EN LADRILLO a=0.15 m. (Incluye cargue y retiro de escombros).	m2	65,39	\$ 624.474,50	\$ 9.072	\$ 593.218
1,5	P-1.27	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	und	5	\$ 88.110,00	\$ 16.740	\$ 83.700
1,6	P-1.29	DESMONTE CIELO RASO (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m2	58,33	\$ 479.647,59	\$ 7.811	\$ 455.616
1,7	P-1.36	DESMONTE PUERTAS CON MARCO (Incluye retiro de escombros).	und	9	\$ 167.472,00	\$ 17.677	\$ 159.093
1,8	P-1.146	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA SECCION VARIABLE. (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m	42,32	\$ 484.987,20	\$ 10.887	\$ 460.738
		DESMONTE DE LAMPARAS EN CIELO RASO Y REJILLAS VENTILACION	und	31	\$ 245.830,00	\$ 7.533	\$ 233.523
	P-1.31	DESMONTE DE VENTANERIA (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m2	19,7	\$ 514.898,90	\$ 24.830	\$ 489.151
		Total PRELIMINARES			\$ 4.610.211,08		\$ 4.379.652
2	S-3	DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS					
		SALIDAS SANITARIAS					
2,1	S-3.13	PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo).	und	8	\$ 479.232,00	\$ 56.908	\$ 455.264
2,2	S-3.14	PUNTO DESAGUE PVC 3" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo)	und	4	\$ 281.024,00	\$ 66.743	\$ 266.972
2,3	S-3.15	PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios, yee y codo).	und	3	\$ 314.970,00	\$ 99.740	\$ 299.220
		RED SANITARIA, VENTILACION Y AGUAS LLUVIAS INTERNA					
2,4	S-3.23	TUBERIA PVC-S 2" (Ventilación y aguas lluvias) Incluye accesorios y abrazadera de fijación.	m	11,5	\$ 157.481,00	\$ 13.009	\$ 149.604
2,5	S-3.31	TUBERIA PVC-S 2" (Red sanitaria Descolgada) Incluye instalación y accesorios.	m	14,2	\$ 269.572,80	\$ 18.034	\$ 256.083
2,6	S-3.32	TUBERIA PVC-S 3" (Red sanitaria Descolgada) Incluye instalación y accesorios.	m	9,3	\$ 229.384,50	\$ 23.431	\$ 217.908
2,7	S-3.33	TUBERIA PVC-S 4" (Red sanitaria Descolgada) Incluye instalación y accesorios.	m	12,4	\$ 395.287,20	\$ 30.284	\$ 375.522
2,8	S-3.53	TAPÓN DE LIMPIEZA DE 3" - Descolgado (Incluye yee PVCS, tubería PVCS.)	und	3	\$ 215.940,00	\$ 68.831	\$ 206.493
2,9	S-3.54	TAPÓN DE LIMPIEZA DE 4" - Descolgado (Incluye yee PVCS, tubería PVCS.)	und	3	\$ 289.848,00	\$ 91.785	\$ 275.355

1.	2.	3.	4.
5.	6.	7.	8.
Pág. 19 de 32			

2,1	S-3.345	TAPÓN DE LIMPIEZA DE 2" Descolgado (Incluye yee PVCS, tubería PVCS.)	und	3	\$ 165.027,00	\$ 52.258	\$ 156.774
2,11	S-3.77	REJILLA Aluminio 3"x 2" con Sосo Anticucarachas - Ref. TA-3"x2" Tipo Colrejillas o equivalente (suministro e instalación).	und	10	\$ 123.740,00	\$ 11.755	\$ 117.550
		Total DESAGUES E INST. SANITARIAS			\$ 2.921.506,50		\$ 2.776.744
3	EC-5	ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
		ACEROS Y MALLAS					
3,1	EC-5.1	ACERO 60.000 PSI (Incluye alambre negro y figuración)	kg	526,58	\$ 1.601.013,83	\$ 2.888	\$ 1.520.763
		ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES					
3,3	EC-5.47	VIGUETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3.000 psi (Sin Refuerzo).	m3	1,57	\$ 1.302.195,99	\$ 787.952	\$ 1.237.085
3,4	EC-5.50	COLUMNETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3.000 psi (Sin Refuerzo).	m3	2,74	\$ 2.491.098,93	\$ 864.333	\$ 2.368.272
3,5	M-6.27	POYO EN CONCRETO FUNDIDO EN SITIO h= 10 cm. (No incluye enchape, Incluye refuerzo)	m	40	\$ 829.840,00	\$ 18.722	\$ 748.880
3,6		ANCLAJE CON SIKADUR ANCHOR-FIX 4 Y VARILLA DE 1/2 PROFUNDIDAD 20CM incluye SIKADUR 32	und	40	\$ 1.540.000,00	\$ 36.575	\$ 1.463.000
		Total ESTRUCTURAS EN CONCRETO			\$ 7.764.148,76		\$ 7.338.000
4	M-6	MAMPOSTERIA					
		MAMPOSTERIA EN BLOQUE DE ARCILLA					
4,1	M-6.3	MURO EN BLOQUE N°5 Arcilla 33*23*11.5 cm. Incluye grafil 5 mm. Anclajes perforación y adhesivo epóxico	m2	47,6	\$ 2.083.499,60	\$ 41.582	\$ 1.979.303
		MUROS EN DRY WALL					
4,2	M-6.65	MURO EN DRYWALL DOS CARAS (Perfilería Cal. 24). Incluye tres (3) manos de pintura (1 mano en Esmalte o equivalente y dos manos en pintura Viniltex o equivalente, filos y dilataciones).	m2	36,36	\$ 2.510.028,97	\$ 65.581	\$ 2.384.525
		Total MAMPOSTERIA			\$ 4.593.528,57		\$ 4.363.828
5	H-7	INSTALACIONES HIDRAULICAS					
		REGISTROS, CHEQUES Y VALVULAS					
5,1	H-7.1	REGISTRO Red White 1/2 (Incluye accesorios y tapa plastica de registro 10*10 cm.)	und	3	\$ 177.255,00	\$ 56.130	\$ 168.390
5,2	H-7.4	REGISTRO Red White 1 1/4" (Incluye universal y caja de registro 15 *15 cm en ladrillo tolete)	un	3	\$ 493.866,00	\$ 156.390	\$ 469.170
5,3	H-7.200A	PUNTO AGUA FRIA 1 1/4" COBRE (Incluye accesorios de instalación)	und	2	\$ 468.894,00	\$ 222.724	\$ 445.448
5,4	H-7.170A	PUNTO AGUA FRIA 1/2" COBRE (Incluye accesorios de instalación)	und	8	\$ 594.080,00	\$ 70.547	\$ 564.376
5,5		PERFORACIÓN CON SACA-NUCLEOS EN CONCRETO Para Tubería de Ø2" e=0,10m-0,20m	und	2	\$ 90.000,00	\$ 42.750	\$ 85.500
5,7		PERFORACIÓN CON SACA-NUCLEOS EN CONCRETO Tubería de Ø4" e=0,10m-0,20m	und	2	\$ 150.000,00	\$ 71.250	\$ 142.500
5,8		Conexión a red sanitaria existente Ø4" en HF (incluye yee, dos uniones dresser, codo)	und	2	\$ 396.000,00	\$ 188.100	\$ 376.200
5,9		Conexión a red sanitaria existente Ø6" en HF (incluye yee, dos uniones dresser, codo)	und	2	\$ 460.000,00	\$ 218.500	\$ 437.000
5,1		CONEXION A RED HIDRAULICA DE COBRE 2". (Incluye Accesorios, soportes y aislamiento)	und	2	\$ 270.000,00	\$ 128.250	\$ 256.500
5,11		CONEXION A RED HIDRAULICA DE COBRE 3". (Incluye Accesorios, soportes y aislamiento)	und	2	\$ 318.000,00	\$ 151.050	\$ 302.100
		Total RED DE HIDRAULICA			\$ 3.418.095,00		\$ 3.247.184
6	IE-8	INSTALACIONES ELECTRICAS					
		ILUMINACION					
6,1	IE-8.1864	BALA LED PARA INCRUSTAR - IP20, ARO EXTERIOR PLANO EN ALUMINIO INYECTADO BLANCO, DIFUSOR OPALIZADO, LED 30W 4000K 2200lm - 110 VAC	und	36	\$ 11.792.444,40	\$ 311.189	\$ 11.202.804
6,2	IE-8.143	ACOMETIDA 3F4H Cu THHN/THWN EN CABLE 3X6AWG + 6AWG (N). NO INCLUYE CONDULINADO.	m	60	\$ 1.301.586,00	\$ 20.608	\$ 1.236.480
6,3	IE-8.1101	SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE POLO A TIERRA EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 10 m	und	20	\$ 3.816.098,00	\$ 181.264	\$ 3.625.280

6.4	IE-8.718	SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE PTI EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 10 THHN AWG Prom 4m	und	6	\$ 819.390,00	\$ 129.360	\$ 776.160
6.5	IE-8.325	SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA (2P+T) Y PROTECCION DE FALLA A TIERRA GFCI 20 A, 127 V EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 4m	und	6	\$ 1.056.521,40	\$ 167.282	\$ 1.003.692
6.6	IE-8.727	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA (2P+T) GRADO HOSPITALARIO (HG) 20 A, 127 V (NEMA 5-20R) EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4 Prom 4m	und	80	\$ 11.191.224,00	\$ 132.895	\$ 10.631.600
6.7	IE-8.349	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	und	11	\$ 1.288.202,30	\$ 111.253	\$ 1.223.783
6.8	IE-8.343	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	und	19	\$ 1.926.854,60	\$ 96.342	\$ 1.830.498
6.9	IE-8.355	SALIDA INTERRUPTOR TRIPLE EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	und	2	\$ 247.964,20	\$ 117.383	\$ 234.766
6.1	IE-8.425	UMINISTRO E INSTALACION DE BALA PANEL LED 18W BALÇO, PARA INCRUSTAR A TECHO, IP43 INCLUYE TRANSFORMADOR (DRIVE SC) Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	und	10	\$ 1.750.188,00	\$ 166.267	\$ 1.662.670
6.11	IE-8.895	ACOMETIDA 1F3H Cu THHN/THWN EN CABLE 12 AWG + 12 AWG (N) + DESNUDO 12 AWG (T). NO INCLUYE CONDULINADO.	m	810	\$ 4.050.486,00	\$ 4.750	\$ 3.847.500
6.13	IE-8.172	ACOMETIDA 2F3H Cu THHN/THWN EN CABLE 10AWG + 10AWG (N) + DESNUDO 10AWG (T). NO INCLUYE CONDULINADO.	m	60	\$ 424.710,00	\$ 6.724	\$ 403.440
6.14	IE-8.161	ACOMETIDA 2F3H Cu THHN/THWN EN CABLE 2X8AWG + 8AWG (N). NO INCLUYE CONDULINADO.	m	70	\$ 866.481,00	\$ 11.759	\$ 823.130
6.15	IE-8.186	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT EMT 1".	m	70	\$ 1.099.021,00	\$ 14.915	\$ 1.044.050
		TABLERO DE 30 CIRCUITOS					
6.16	IE-8.241	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 30 CIRCUITOS 3F5H, CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR, BARRAJE PARA 200A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA Calidad Legrand, Siemens, SquareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET CONDULINADO	und	2	\$ 858.840,40	\$ 407.949	\$ 815.898
6.17	IE-8.181	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT PVC 1_1/2".	und	4	\$ 62.810,00	\$ 14.917	\$ 59.668
6.18	IE-8.179	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT PVC 3/4".	m	100	\$ 2.638.900,00	\$ 25.069	\$ 2.506.900
		Total INSTALACIONES ELECTRICAS			\$ 45.191.721,30		\$ 42.928.319
7	PR-9	PAÑETES-RESANES					
7.1	PR-9.1	PAÑETE LIÑO MURØS 1:3 INTERIOR (Incluye filos y dilataciones).	m2	548	\$ 8.579.488,00	\$ 14.873	\$ 8.150.404
		Total PAÑETES-RESANES			\$ 8.579.488,00		\$ 8.150.404
8	CR-11	CIELO RASOS					
8.1	PI-19.8A	MANTENIMIENTO CIELO RASO (Incluye empaste en estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura epoxi polimida con catalizador, filos y dilataciones).	m2	165	\$ 3.800.775,00	\$ 21.883	\$ 3.610.695
8.2	CR-11.16	CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL JUNTA PERDIDA CON DISEÑO TIPO EKSOUND (Placa de yeso con aislamiento acústico) (Perfilería metálica Cal. 24-26, estructura cada 40 cm) Incluye tres (3) manos de pintura.	m2	12,11	\$ 956.084,50	\$ 75.002	\$ 908.274
8.3	CR-11.7	CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL R.H. (resistente a la humedad) JUNTA PERDIDA (Perfilería metálica Cal. 26-24 Estructura cada 40 cm.) Incluye tres (3) manos de pintura.	m2	13,14	\$ 546.150,96	\$ 39.485	\$ 518.833
8.4	CR-11.29	CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL R.H. (resistente a la humedad) JUNTA PERDIDA (Perfilería metálica Cal. 26-24 Estructura cada 40 cm.) PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA CON CATALIZADOR 3 MANOS (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura epoxi poliamida con catalizador, filos y dilataciones).	m2	11,27	\$ 499.103,22	\$ 42.071	\$ 474.140
8.5	CR-11.9	DILATACIÓN PLÁSTICA EN "Z" PARA CIELORASO (Incluye elementos de fijación y masilla de nivelación)	m	38,35	\$ 157.503,45	\$ 3.901	\$ 149.603
8.6	CR-11.21	REJILLA DE VENTILACION PLÁSTICA 40 X 40 PARA CIELORASO EN DRY WALL . SUMINISTRO E INSTALACIÓN	und	7	\$ 171.983,00	\$ 23.340	\$ 163.380
8.7	CR-11.16	CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL JUNTA	m2	9	\$ 710.550,00	\$ 75.002	\$ 675.018

1.	2.	3.	4.
5. Pág. 21 de 32	6.	7.	8.

		PERDIDA CON DISEÑO TIPO EXSOUND (Placa de yeso con aislamiento acústico) (Perfilería metálica Cal. 24-26, estructura cada 40 cm) Incluye tres (3) manos de pintura					
		Total CIELOS RASOS			\$ 6.842.150,13		\$ 6.499.944
9	PA-12	PISOS - ACABADOS					
		CERAMICAS					
9,1	PA-12,164	PORCELANATO MOUNTAIN FUJI 30 x 60cm, tipo alfa tipo alfa o equivalente (Incluye enchape en pared, boquilla epóxica color, alisado impermeabilizado de nivelación). Según diseño.	m2	19	\$ 2.208.231,30	\$ 110.411	\$ 2.097.809
		BALDOSAS DE GRANO DE MARMOL -GRANITO FUNDIDO Y GRAVILLAS					
9,2	PA-12,68	BOCAPUERTA EN GRANITO BLANCO FUNDIDO EN SITIO (Incluye destroncada, pulida y brillada + dilataciones en bronce y mortero de nivelación)	m	10,1	\$ 439.978,22	\$ 41.384	\$ 417.978
9,3	PA-12,139	BALDOSA MICROGRANO DE MARMOL Beige 30x30 cm, con boquilla micro grano beige. Tipo Alfa o equivalente. (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en pvc de 0.5 cm). Según diseño.	m2	4,23	\$ 184.268,11	\$ 41.384	\$ 175.054
9,4	PA-12,201	ZOCALO MEDIA CAÑA BH1. Tipo Alfa o equivalente. (Incluye boquilla color y mortero de pega).	m	156,4	\$ 4.793.206,44	\$ 29.114	\$ 4.553.430
		Total PISOS - ACABADOS			\$ 7.625.684,07		\$ 7.244.271
10	E-13	ENCHAPES Y ACCESORIOS					
		ENCHAPES DE PARED					
10,1	E-13,103	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA IMPORTADA ARTICA REF. 2C60006 SEMIRIB. 30" X 60, tipo alfa o equivalente. (Incluye boquilla epóxica) según diseño.	m2	38,5	\$ 2.992.374,00	\$ 73.837	\$ 2.842.725
		ACCESORIOS					
10,2	E-13,48	DISPENSADOR PARA JABON LIQUIDO MARCA A&A CUERPO EN ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD 1.2 LITROS, REF 8-AA-600	und	4	\$ 533.632,00	\$ 126.737	\$ 506.948
10,3	E-13,137	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA DISCAPACITADOS EN L PARA BAÑO, EN ACERO INOXIDABLE ANCLADO A LA PARED. Incluye accesorios para su correcta instalacion.	und	2	\$ 299.963,40	\$ 142.482	\$ 284.964
10,4	E-13,144	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA DISCAPACITADOS RECTA PARA BAÑO, EN ACERO INOXIDABLE ANCLADO A LA PARED. Incluye accesorios para su correcta instalacion.	und	2	\$ 240.072,80	\$ 114.034	\$ 228.068
10,5	E-13,143	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE TOALLAS. Corona o equivalente. Incluye todos los elementos indispensables para su correcta instalacion y funcionamiento.	un	5	\$ 1.046.215,50	\$ 198.780	\$ 993.900
10,6	E-13,52	PROTECTOR PARA PAPEL HIGIENICO DE SOBREPONER EN LA PARED EN ACERO INOXIDABLE 304 SATINADO, PARA ROLLO DE 200/400 m CERRADURA CON LLAVE, IMPORTADO MARCA A&A.	und	3	\$ 473.781,20	\$ 150.024	\$ 450.072
		Total ENCHAPES Y ACCESORIOS			\$ 5.586.018,90		\$ 5.306.677
11	V-14	VIDRIOS Y ESPEJOS					
11,1	V-14,1	ESPEJO 4 mm, Biselado y Pulido cuatro lados. (Suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro).	m2	1,6	\$ 193.542,40	\$ 114.915	\$ 183.864
		Total VIDRIOS Y ESPEJOS			\$ 193.542,40		\$ 183.864
12	AS-15	APARATOS, SANITARIOS					
		SANITARIOS					
12,1	AS-15,76	TAZA BALITICO EP, para fluxometro o griferia, valvula antivandálico posterior y asiento institucional abierto,color blanco. Incluye accesorios de instalacion.	und	2	\$ 1.412.472,60	\$ 670.924	\$ 1.341.848
12,2	AS-15,67	TAZA ADRIATICO EP Ref. 13191A1001, Color Blanco. Tipo Corona o equivalente .	und	2	\$ 771.903,00	\$ 366.653	\$ 733.306
		LAVAMANOS					
12,4	AS-15,95	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS AQUAJET. Tipo Corona o equivalente.	und	3	\$ 621.555,00	\$ 196.825	\$ 590.475
12,5	AS-15,98	LAVAMANOS RECTANGULAR EN ACERO INOXIDABLE REF. 206990 SOCODA O SIMILAR, CON PICO DE ALTA SEGURIDAD INCLUIDO Y BOTON TIPO PUSH DE ACCIONAMIENTO, (Incluye todos los accesorios para su correcta instalacion y funcionamiento).	und	1	\$ 72.593,40	\$ 68.963	\$ 68.963
		GRIFERIA LAVAMANOS-DUCHA-POCETAS					
12,6	AS-15,250A	DUCHA GRIFERIA DUCHA TELEFONO TRES CHORROS MANGUERA PLASTICA (incluye LLAVE MOVIL PARED)	und	3	\$ 252.360,90	\$ 79.914	\$ 239.742



12,7	AS-15.81	SILLA BAÑO BATIENTE EN ALUMINIO PARA DISCAPACITADOS	und	2	\$ 1.537.016,80	\$ 730.082	\$ 1.460.164
12,8	AS-15.96	GRIFERIA LAVAMANOS ARCE Tipo Grival o equivalente. (Incluye todos los accesorios para su correcta instalacion y funcionamiento).	und	3	\$ 266.946,90	\$ 84.553	\$ 253.659
12,9	ME-17.111OA	CORTINA DUCHA EN VINILO CAL 6 ESCUDO Y TUBERIA.	m2	7	\$ 491.960,70	\$ 66.766	\$ 467.362
		Total APARATOS SANITARIOS			\$ 5.426.809,30		\$ 5.155.519
13	MA-16	CARPINTERIA EN MADERA, MUEBLES EN CONCRETO Y AMOBLAMIENTO					
		PUERTAS EN MADERA					
13,1	MA-16.78OA2	PUERTA BATIENTE EN MADERA HOJA ENTAMBORADA en Triplex con revestimiento en laminado melaminico tipo formica o similar color blanco vainilla 2109 mate Marco en lamina CR. Cal 18 con anticorrosivo y pintura tipo esmalte color blanco aplicada al duco. incluye revestimiento media altura en lamina de alto impacto y refuerzo interno a 90 cm de altura (Suministro e instalacion). Incluye todos los accesorios para su correcto funcionamiento.	und	10	\$ 9.422.780,00	\$ 895.164	\$ 8.951.640
13,2	MA-16.78OA3A	PUERTA DOBLE BATIENTE EN MADERA HOJA ENTAMBORADA CON MIRILLA, en triplex con revestimiento en laminado melaminico tipo formica o similar color blanco vainilla 2109 mate, marco en lamina CR cal 18 con montante en vidrio de 4mm entre 30cm y 50cm de altura crudo pintado en anticorrosivo y pintura tipo esmalte color blanco aplicada al duco incluye revestimiento a media altura en lamina de alto impacto y refuerzo interno a 90 cm de altura (suministro e instalacion incluye todos los accesorios para su correcto funcionamiento (segun diseño) (dimensiones en rango de 0,80 hasta 1,20 de anchó por 2,2 hasta 2,4 de altura)	und	1	\$ 1.210.722,00	\$ 1.150.185	\$ 1.150.185
		MOBILIARIO					
13,4	MA-16.30OA9	M-5-2.16 MUEBLE DE ROPA LIMPIA Y DEPOSITO DE MUESTRAS Mueble con entrepaños en madera aglomerada forrada en Formica color BLANCO POLAR 2111 o equivalente. Exterior de mueble en madera aglomerada forrada en lamina de melamina color BLANCO POLAR 2111 / interior y entrepaño en madera aglomerada forrada en lamina de formica e:3cm antibacterial color BLANCO POLAR 2111.	und	1	\$ 2.000.000,00	\$ 1.900.000	\$ 1.900.000
		Cajoneras inferiores, Interior de cajonera forrada en Formica antibacterial color blanco vainilla o equivalente, frontal de cajonera figurado en madera para simular manija.					
13,5	MA-16.30OA8	M4-0.80 MUEBLE DEPOSITO DE MEDICAMENTOS Mueble de madera aglomerada forrada en lamina de melamina color BLANCO POLAR 2111 e:3cm, cajoneras en madera aglomerada forrada en lamina de melamina color BLANCO POLAR 2111 e:3cm., Exterior de mueble en madera aglomerada forrada en lamina de melamina color BLANCO POLAR /interior y entrepaño en madera aglomerada forrada de formica e:3cm antibacterial color BLANCO POLAR 2111	und	1	\$ 2.780.460,00	\$ 2.641.437	\$ 2.641.437
13,6	MA-16.30OA5	M2-2.50 MUEBLE DE TRABAJO LIMPIO mueble superior en madera aglomerada forrada en lamina de melamina color BLANCO POLAR 2111 e.3 cm entrepaño en madera aglomerada forrada en lamina formica antibacterial color BLANCO POLAR 2111 o equivalente.	und	2	\$ 12.097.440,00	\$ 5.746.284	\$ 11.492.568
		Mesones en polimero acrilico tipo Corian o equivalente con espesor de 2cm, salpicadero de 10 cm de altura, incluye poceta de lavado del mismo material, colocado sobre apoyos metalicos en acero galvanizado anclados a muros con tornillos y pernos de anclaje tipo HILTI o equivalente o sobrepuestos dependiendo el caso. Griferia cuello de ganso monocontrol cromada, tipo Grival o similar. Mueble inferior en madera aglomerada forrada en lamina de melamina color BLANCO POLAR 2111 E=3cm.					
13,7	MA-16.30OA1A	M1-4.55 MUEBLE DE ATENCION SIN VENTANILLA: superficie de trabajo y archivador en madera aglomerada forrada en lamina de melamina, color NATURAL ELM1499 de Formica o similar e=3 cm, soportado con parales metalicos y anclado con platinas, incluye cantos de PVC para remate de los filos. Superficie de meson en granito pulido color Negro san gabriel, con cantos pulidos y brillados segun detalle. Pasan cable con proteccion y apoyos metalicos. No incluye archivadores	m	4,55	\$ 3.558.100,00	\$ 742.900	\$ 3.380.195
		Total CARPINTERIA MADERA, CONCRETO Y AMOBLAMIENTO			\$ 31.069.502,00		\$ 29.516.025
14	ME-17	CARPINTERIA METALICA Y EN ALUMINIO					

1.	2.	3.	4.
5.	Pág. 23 de 32	7.	8.

14,1	MA-16.122	Ventana proyectante corrediza, en perfilera en aluminio con vidrio laminado 4+4 Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, así como el suministro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación. SEGUN DETALLE. (Suministro e Instalación).	und	1	\$ 262.880,00	\$ 249.736	\$ 249.736
14,2	ME-17.86OA	VENTANA FIJA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO TEMPLADO 8 mm. (Incluye marco en perfilera PB 5020 o equivalente y vidrio laminado de seguridad de 8 mm.). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, así como el suministro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación. SEGUN DETALLE. (Suministro e Instalación).	m2	3,1	\$ 869.221,40	\$ 266.374	\$ 825.759
14,3	ME-17.189OA2	VENTANA FIJA + BASCULANTES MARCO EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO 8mm. (Incluye marco en perfilera PB 5020 o equivalente y vidrio cristal de 8mm.). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, así como el suministro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación. SEGUN DETALLE. (Suministro e Instalación).	m2	19,7	\$ 5.523.761,80	\$ 266.374	\$ 5.247.568
		CARPINTERIA METALICA					
		BARANDAS Y PROTECCIONES					
14,3	ME-17.141	GUARDA CAMILLAS DE 15 cm con sistema de clips. Incluye suministro e Instalación.	m	21,63	\$ 1.439.930,73	\$ 63.242	\$ 1.367.924
14,4	ME-17.261	ESQUINERO METALICO PARA COLUMNAS EN CONCRETO. Fabricada en ángulo 2"x3/16". Incluye adhesivo epóxico.	m	9,9	\$ 209.830,50	\$ 20.135	\$ 199.337
14,5	CB-10.55	MEDIA CAÑA EN PVC anclajes sistema click	m	88,36	\$ 4.160.518,96	\$ 44.731	\$ 3.952.431
		Total CARPINTERIA METALICA			\$ 12.466.143,39		\$ 11.842.755
15	CE-18	CERRAJERIA					
15,1	CE-18.24	CERRADURA A50WS Tipo SCHLAGE o equivalente, con llave por fuera y boton por dentro. Incluye suministro e instalacion.	und	11	\$ 1.102.200,00	\$ 95.190	\$ 1.047.090
		Total CERRAJERIA			\$ 1.102.200,00		\$ 1.047.090
16	PI-19	PINTURA					
16,1	PI-19.11	PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA CON CATALIZADOR 3 MANOS. (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura epoxi poliamida con catalizador, filos y dilataciones).	m2	548	\$ 12.766.208,00	\$ 22.131	\$ 12.127.788
16,2	PI-19.60	PINTURA ANTIBACTERIAL BLANCO 1 + ACRILCOR sellante, Corona o similar.3 manos sobre estuco plastico para muros en mamposteria de bloque, encintado y enmansillado sobre muros de sistema seco. (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura antibacterial blanco 1, filos y dilataciones).	m2	15,88	\$ 419.459,08	\$ 25.093	\$ 398.477
		Total PINTURA			\$ 13.185.667,08		\$ 12.526.265
17	EE-20	EQUIPOS ESPECIALES					
17,1	EE-20.376	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORTINA EN TELA SUPER BIO STAT DE DECODEPOT O EQUIVALENTE. Incluye rieles plasticos, tapas o terminales, carros de rodamientos, curva de 90x90x90, union de riel y todos los elementos para su correcta instalacion y funcionamiento.	m	78,91	\$ 11.748.830,99	\$ 141.444	\$ 11.161.346
		Total EQUIPOS ESPECIALES			\$ 11.748.830,99		\$ 11.161.346
18	AG-22	ASEO GENERAL					
18,1	AG-22.1	ASEO GENERAL	m2	235,19	\$ 462.148,35	\$ 1.866	\$ 438.865
		Total ASEO GENERAL			\$ 462.148,35		\$ 438.865
20	GM-24	RED DE GASES MEDICINALES					
20,1	GM-24.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA COBRE TIPO K 1/2". Incluye: Accesorios, soportes y aislamiento.	m	34,78	\$ 1.422.954,14	\$ 38.867	\$ 1.351.794
20,2	GM-24.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA COBRE TIPO K 1-1/4". Incluye: Accesorios, soportes y aislamiento.	m	34,24	\$ 1.478.551,68	\$ 41.022	\$ 1.404.593
20,3	GM-24.18	GASES MEDICINALES (INCLUYE TUBERIA, ALAMRMA VALVULA, MANO DE OBRA)	und	1	\$ 38.778.264,00	\$ 36.839.350	\$ 36.839.350
		Total GASES MEDICINALES			\$ 41.679.769,82		\$ 39.595.738
TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 214.467.165,64		\$ 203.702.489
ADMINISTRACION 10 %					\$ 21.446.716,56	ADMINISTRACION 16 %	\$ 32.592.398

IMPREVISTO S 5%				\$ 10,723,358.28	IMPREVISTOS 3%	\$ 6,111.075
UTILIDAD 5 %				\$ 10,723,358.28	UTILIDAD 5 %	\$ 10,185.124
I.V.A. 16% sobre UTILIDAD				\$ 1,715,737.33	I.V.A. 16% sobre UTILIDAD	\$ 1,629.620
TOTAL OBRA						\$ 254,220.707

ITEM	Cód.	ACTIVIDADES	Unidad	Cantidad
1	P-1	PRELIMINARES		
		LOCALIZACION Y REPLANTEO		
1,1	P-1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO EDIFICIO	m2	235,19
		DEMOLICIONES		
1,2	P-1.19	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	m2	32,27
1,3	P-1.20	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE MUROS (Incluye cargue y retiro de escombros)	m2	138,58
1,4	P-1.22	DEMOLICIÓN MURO EN LADRILLO a=0.15 m. (Incluye cargue y retiro de escombros).	m2	65,39
1,5	P-1.27	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	und	5,00
1,6	P-1.29	DESMONTE CIELO RASO (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m2	58,33
1,7	P-1.36	DESMONTE PUERTAS CON MARCO (Incluye retiro de escombros).	und	9,00
1,8	P-1.146	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA SECCION VARIABLE.(Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m	42,32
		DESMONTE DE LAMPARAS EN CIELO RASO Y REJILLAS VENTILACION	und	31,00
	P-1.31	DESMONTE DE VENTANERIA (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m2	19,70
2	S-3	DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS		
		SALIDAS SANITARIAS		
2,1	S-3.13	PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo).	und	8,00
2,2	S-3.14	PUNTO DESAGUE PVC 3" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo)	und	4,00
2,3	S-3.15	PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios, yee y codo).	und	3,00
		RED SANITARIA, VENTILACION Y AGUAS LLUVIAS INTERNA		
2,4	S-3.23	TUBERIA PVC-S 2" (Ventilación y aguas lluvias) Incluye accesorios y abrazadera de fijación.	m	11,50
2,5	S-3.31	TUBERIA PVC-S 2" (Red sanitaria Descolgada) Incluye instalación y accesorios.	m	14,20
2,6	S-3.32	TUBERIA PVC-S 3" (Red sanitaria Descolgada) Incluye instalación y accesorios.	m	9,30
2,7	S-3.33	TUBERIA PVC-S 4" (Red sanitaria Descolgada) Incluye instalación y accesorios.	m	12,40
2,8	S-3.53	TAPÓN DE LIMPIEZA DE 3" - Deseolgado (Incluye yee,PVCS, tubería PVCS.)	und	3,00
2,9	S-3.54	TAPÓN DE LIMPIEZA DE 4" - Descolgado (Incluye yee PVCS, tubería PVCS.)	und	3,00
2,10	S-3.345	TAPÓN DE LIMPIEZA DE 2 - Descolgado (Incluye yee PVCS, tubería PVCS.)	und	3,00
2,11	S-3.77	REJILLA Aluminio 3" x 2" con Soso Anticucarachas - Ref. TA-3"x2" Tipo Colrejillas o equivalente (suministro e instalación).	und	10,00
3	EC-5	ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
		ACEROS Y MALLAS		
3,1	EC-5.1	ACERO 60.000 PSI (Incluye alambre negro y figuración)	kg	526,58
		ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES		
3,3	EC-5.47	VIGUETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3.000 psi (Sin Refuerzo).	m3	1,57
3,4	EC-5.50	COLUMNETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3.000 psi (Sin Refuerzo).	m3	2,74
3,5	M-6.27	POYO EN CONCRETO FUNDIDO EN SITIO h= 10 cm. (No incluye enchape, Incluye refuerzo)	m	40,00
3,6		ANCLAJE CON SIKADUR ANCHOR-FIX 4 Y VARILLA DE 1/2 PROFUNDIDAD 20CM incluye SIKADUR 32	und	40,00
4	M-6	MAMPOSTERIA		
		MAMPOSTERIA EN BLOQUE DE ARCILLA		
4,1	M-6.3	MURO EN BLOQUE N°5 Arcilla 33*23*11.5 cm. Incluye grafil 5 mm.Anclajes perforación y adhesivo epóxico	m2	47,60
		MUROS EN DRY WALL		
4,2	M-6.65	MURO EN DRYWALL DOS CARAS (Perfileria Cal. 24). Incluye tres (3) manos de pintura (1 mano en Esmalte o equivalente y dos manos en pintura Viniltex o equivalente, filos y dilataciones).	m2	36,36
5	H-7	INSTALACIONES HIDRAULICAS		
		REGISTROS, CHEQUES Y VALVULAS		
5,1	H-7.1	REGISTRO Red White 1/2 (Incluye accesorios y tapa plastica de registro 10*10 cm.)	und	3,00
5,2	H-7.4	REGISTRO Red White 1 1/4" (Incluye universal y caja de registro 15 * 15 cm en ladrillo tolete)	un	3,00
5,3	H-7.200A	PUNTO AGUA FRIA 1 1/4" COBRE (Incluye accesorios de instalación)	und	2,00

1.	2.	3.	4.
5. Pág. 25 de 32	6.	7.	8.

5,4	H-7.170A	PUNTO AGUA FRIA 1/2" COBRE (Incluye accesorios de instalación)	und	8,00
5,5		PERFORACIÓN CON SACA-NUCLEOS EN CONCRETO Para Tuberia deØ2" e=0,10m-0,20m	und	2,00
5,7		PERFORACIÓN CON SACA-NUCLEOS EN CONCRETO Tuberia deØ4"e=0,10m-0,20m	und	2,00
5,8		Conexión a red sanitaria existente Ø4" en HF (incluye yee, dos uniones dresser, codo)	und	2,00
5,9		Conexión a red sanitaria existente Ø6" en HF (incluye yee, dos uniones dresser, codo)	und	2,00
5,10		CONEXION A RED HIDRAULICA DE COBRE 2". (Incluye Accesorios, soportes y aislamiento)	und	2,00
5,11		CONEXION A RED HIDRAULICA DE COBRE 3". (Incluye Accesorios, soportes y aislamiento)	und	2,00
6	IE-8	INSTALACIONES ELECTRICAS		
		ILUMINACION		
6,1	IE-8.1364	BALA LED PARA INCRUSTAR - IP20, ARO EXTERIOR PLANO EN ALUMINIO INYECTADO BLANCO, DIFUSOR OPALIZADO, LÉD 30W 4000K 2200lm - 110 VAC	und	36,00
6,2	IE-8.143	ACOMETIDA 3F4H Cu THHN/THWN EN CABLE 3X6AWG + 6AWG (N). NO INCLUYE CONDULINADO.	m	60,00
6,3	IE-8.1101	SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE POLO A TIERRA EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 10 m	und	20,00
6,4	IE-8.718	SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE PT EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 10 THHN AWG Prom 4m	und	6,00
6,5	IE-8.325	SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA (2P+T) Y PROTECCION DE FALLA A TIERRA GFCI 20 A,127 V EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4",ALAMBRE No 12 AWG Prom 4m	und	6,00
6,6	IE-8.727	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA (2P+T) GRADO HOSPITALARIO (HG) 20 A, 127 V (NEMA 5-20R) EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4 Prom 4m	und	80,00
6,7	IE-8.349	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	und	11,00
6,8	IE-8.343	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	und	19,00
6,9	IE-8.355	SALIDA INTERRUPTOR TRIPLE EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	und	2,00
6,10	IE-8.425	UMINISTRO E INSTALACION DE BALA PANEL LED 18W BALCO, PARA INCRUSTRAR A TECHO, IP43, INCLUYE TRANSFORMADOR (DRIVE SC) Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	und	10,00
6,11	IE-8.895	ACOMETIDA 1F3H Cu THHN/THWN EN CABLE 12 AWG + 12 AWG (N) + DESNUDO 12 AWG (T). NO INCLUYE CONDULINADO.	m	810,00
6,13	IE-8.172	ACOMETIDA 2F3H Cu THHN/THWN EN CABLE 10AWG + 10AWG (N) + DESNUDO 10AWG (T). NO INCLUYE CONDULINADO.	m	60,00
6,14	IE-8.161	ACOMETIDA 2F3H Cu THHN/THWN EN CABLE 2X8AWG + 8AWG (N). NO INCLUYE CONDULINADO.	m	70,00
6,15	IE-8.186	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT EMT 1".	m	70,00
		TABLERO DE 30 CIRCUITOS		
6,16	IE-8.241	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 30 CIRCUITOS 3F5H, CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR, BARRAJE PARA 200A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET	und	2,00
		CONDULINADO		
6,17	IE-8.181	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT PVC 1_1/2".	und	4,00
6,18	IE-8.179	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT PVC 3/4".	m	100,00
7	PR-9	PAÑETES-RESANES		
7,1	PR-9.1	PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (Incluye filos y dilataciones).	m2	548,00
8	CR-11	CIELO RASOS		
8,1	PI-19.8A	MANTENIMIENTO CIELO RASO (Incluye empaste en estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura epoxi polimida con catalizador, filos y dilataciones.)	m2	165,00
8,2	CR-11.16	CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL JUNTA PERDIDA CON DISEÑO TIPO EXSOUND (Placa de yeso con aislamiento acústico) (Perfileria metálica Cal. 24-26, estructura cada 40 cm) Incluye tres (3) manos de pintura.	m2	12,11
8,3	CR-11.7	CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL R.H. (resistente a la humedad) JUNTA PERDIDA (Perfileria metálica Cal. 26-24 Estructura cada 40 cm.) Incluye tres (3) manos de pintura.	m2	13,14

8,4	CR-11.29	CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL R.H. (resistente a la humedad) JUNTA PERDIDA (Perfileria metálica Cal. 26-24 / Estructura cada 40 cm.) PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA CON-CATALIZADOR 3 MANOS (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura epoxi poliamida con catalizador, filos y dilataciones).	m2	11,27
8,5	CR-11.9	DILATACIÓN PLÁSTICA EN "Z" PARA CIELORASO (Incluye elementos de fijación y masilla de nivelación)	m	38,35
8,6	CR-11.21	REJILLA DE VENTILACION PLÁSTICA 40 X 40 PARA CIELORASO EN DRY WALL . SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	und	7,00
8,7	CR-11.16	CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL JUNTA PERDIDA CON DISEÑO TIPO EXSOUND (Placa de yeso con aislamiento acústico) (Perfileria metálica Cal. 24-26, estructura cada 40 cm) Incluye tres (3) manos de pintura.	m2	9,00
9	PA-12	PISOS - ACABADOS		
		CERAMICAS		
9,1	PA-12.164	PORCELANATO MOUNTAIN FUJI 30 x 60cm, tipo alfa tipo alfa o equivalente (Incluye enchape en pared boquilla epóxica color, alistado impermeabilizado de nivelación). Según diseño.	m2	19,00
		BALDOSAS DE GRANO DE MARMOL -GRANITO FUNDIDIO Y GRAVILLAS		
9,2	PA-12.68	BOCAPUERTA EN GRANITO BLANCO FUNDIDO EN SITIO (Incluye destroncada, pulida y brillada + dilataciones en bronce y mortero de nivelación)	m	10,10
9,3	PA-12.139	BALDOSA MICROGRANO DE MARMOL Beige 30x30 cm, con boquilla micro grano beige.Tipo Alfa o equivalente.(Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en pvc de 0.5 cm). Según diseño.	m2	4,23
9,4	PA-12.201	ZOCALO MEDIA CAÑA BH1. Tipo Alfa o equivalente. (Incluye boquilla color y mortero de pega).	m	156,40
10	E-13	ENCHAPES Y ACCESORIOS		
		ENCHAPES DE PARED		
10,1	E-13.103	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA IMPORTADA ARTICA REF. 2C60006 SEMIRIB. 30 X 60, tipo alfa o equivalente, (Incluye boquilla epóxica) según diseño.	m2	38,50
		ACCESORIOS		
10,2	E-13.48	DISPENSADOR PARA JABON LIQUIDO MARCA A&A CUERPO EN ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD 1.2 LITROS. REF 8-AA-600.	und	4,00
10,3	E-13.137	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA DISCAPACITADOS EN L PARA BAÑO, EN ACERO INOXIDABLE ANCLADO A LA PARED. Incluye accesorios para su correcta instalacion.	und	2,00
10,4	E-13.144	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA DISCAPACITADOS RECTA PARA BAÑO, EN ACERO INOXIDABLE ANCLADO A LA PARED. Incluye accesorios para su correcta instalacion.	und	2,00
10,5	E-13.143	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE TOALLAS. Corona o equivalente. Incluye todos los elemntos indispensables para su correcta instalacion y funcionamiento.	un	5,00
10,6	E-13.52	PROTECTOR PARA PAPEL HIGIENICO DE SOBREPONER EN LA PARED EN ACERO INOXIDABLE 304 SATINADO, PARA ROLLO DE 200/400 m CERRADURA CON LLAVE, IMPORTADO MARCA A&A.	und	3,00
11	V-14	VIDRIOS Y ESPEJOS		
11,1	V-14.1	ESPEJO 4 mm. Biselado y Pulido cuatro lados. (Suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro).	m2	1,60
12	AS-15	APARATOS SANITARIOS		
		SANITARIOS		
12,1	AS-15.76	TAZA BALTICO EP, para fluxometro o griferia, valvula antivandalico posterior y asiento institucional abierto,color blanco. Incluye accesorios de instalacion.	und	2,00
12,2	AS-15.67	TAZA ADRIATICO EP Ref. 13191A1001, Color Blanco Tipo Corona o equivalente .	und	2,00
		LAVAMANOS		
12,4	AS-15.95	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS AQUAJET. Tipo Corona o equivalente.	und	3,00
12,5	AS-15.98	LAVAMANOS RECTANGULAR EN ACERO INOXIDABLE REF. 206990 SOCODA O SIMILAR, CON PICO DE ALTA SEGURIDAD INCLUIDO Y BOTON TIPO PUSH DE ACCIONAMIENTO, (Incluye todos los accesorios para su correcta instalacion y funcionamiento).	und	1,00
		GRIFERIA LAVAMANOS-DUCHA-POCETAS		
12,6	AS-15.250A	DUCHA GRIFERIA DUCHA TELEFONO TRES CHORROS MANGUERA PLASTICA (incluye LLAVE MOVIL PARED)	und	3,00
12,7	AS-15.81	SILLA BAÑO BATIENTE EN ALUMINIO PARA DISCAPACITADOS	und	2,00
12,8	AS-15.96	GRIFERIA LAVAMANOS ARCE Tipo Grival o equivalente. (Incluye todos los accesorios para su correcta instalacion y funcionamiento).	und	3,00
12,9	ME-17.1110A	CORTINA DUCHA EN VINILO CAL ,6 ESCUDO Y TUBERIA.	m2	7,00

1.	2.	3.	4.
5. Pág. 27 de 32	6.	7.	8.

13	MA-16	CARPINTERIA EN MADERA, MUEBLES EN CONCRETO Y AMOBLAMIENTO		
		PUERTAS EN MADERA		
13,1	MA-16.78OA2	PUERTA BATIENTE EN MADERA HOJA ENTAMBORADA en Tripléx con revestimiento en laminado melaminico tipo formica o similar color blanco vainilla 2109 mate Marco en lamina CR. Cal 18 con anticorrosivo y pintura tipo esmalte color blanco aplicada al duco. incluye revestimientomedia altura en lamina de alto impacto y refuerzo interno a 90 cm de altura (Suministro e instalación). Incluye todos los accesorios para su correcto funcionamiento.	und	10,00
13,2	MA-16.78OA3A	PUERTA DOBLE BATIENTE EN MADERA HOJA ENTAMBORADA CON MIRILLA, en triplex con revestimiento en laminado melaminico tipo formica o similar color blanco vainilla 2109 mate, marco en lamina CR cal .18 con montante en vidrio de 4mm entre 30cm y 50cm de altura crudo pintado en anticorrosivo y pintura tipo esmalte color blanco aplicada al duco incluye revestimiento a media altura en lamina de alto impacto y refuerzo interno a 90 cm de altura (suministro e instalacion incluye todos los accesorios para su correcto funcionamiento (segun diseño) (dimensiones en rango de 0,80 hasta 1,20 de ancho por 2,2 hasta 2,4 de altura)	und	1,00
		MOBILIARIO		
13,4	MA-16.30OA9	M-5-2,16 MUEBLE DE ROPA LIMPIA Y DEPOSITO DE MUESTRAS Mueble con entrepaños en madera aglomerada forrada en Formica color BLANCO POLAR 2111 o equivalente. Exterior de mueble en madera aglomerada forrada en lamina de melamina color BLANCO POLAR 2111 / interior y entrepaño en madera aglomerada forrada en lamina de formica e:3cm antibacterial color BLANCO POLAR 2111. Cajoneras inferiores, Interior de cajonera forrada en Formica antibacterial color blanco vainilla o equivalente, frontal de cajonera figurado en madera para simular manija.	und	1,00
13,5	MA-16.30OA8	M4-0,80 MUEBLE DEPOSITO DE MEDICAMENTOS Mueble de madera aglomerada forrada en lamina de melamina color BLANCO POLAR 2111 e:3cm, cajoneras en madera aglomerada forrada en lamina de melamina color BLANCO POLAR 2111 e:3cm., Exterior de mueble en madera aglomerada forrada en lamina de melamina color BLANCO POLAR /interior y entrepaño en madera aglomerada forrada de formica e:3cm antibacterial color BLANCO POLAR 2111	und	1,00
13,6	MA-16.30OA5	M2-2,50 MUEBLE DE TRABAJO LIMPIO mueble superior en madera aglomerada forrada en lamina de melamina color BLANCO POLAR 2111 e.3 cm entrepaño en madera aglomerada forrada en lamina formica antibacterial color BLANCO POLAR 2111 o equivalente. Mesones en polimero acrilico tipo Corian o equivalente con espesor de 2cm, salpicadero de 10 cm de altura, incluye poceta de lavado del mismo material, colocado sobre apoyos metalicos en aacero galvanizado anclados a muros con tornillos y pernos de anclaje tipo HILTI o equivlente o sobrepuestos dependiendo el caso. Griferia cuello de ganso monocontrol cromada, tipo Grival o similar. Mueble Inferior en madera aglomerada forrada en lamina de melamina color BLANCO POLAR 2111 E=3cm.	und	2,00
13,7	MA-16.30OA1A	M1-4.55 MUEBLE DE ATENCION SIN VENTANILLA, superficie de trabajo y archivador en madera aglomerada forrada en lamina de melamina color NATURAL ELM1499 de Formica o similar e=3 cm, soportado con parales metalicos y anclado con platinas, incluye cantos de PVC para remate de los filos. Superficie de meson en granito pulido color Negro sañ gabriel, con cantos pulidos y brillados segun detalle. Pasan cable con proteccion y apoyos metalicos. No incluye archivadores	m	4,55
14	ME-17	CARPINTERIA METALICA Y EN ALUMINIO		
14,1	MA-16.122	Ventana proyectante corrediza, en perfileria en aluminio con vidrio laminado 4+4 Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, asi como el suministro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación. SEGUN DETALLE. (Suministro e Instalación).	und	1,00
14,2	ME-17.86OA	VENTANA FIJA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO TEMPLADO 8 mm. (Incluye marco en perfileria PB 5020 o equivalente y vidrio laminado de seguridad de 8 mm.). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, asi como el suministro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación. SEGUN DETALLE. (Suministro e Instalación).	m2	3,10
14,3	ME-17.189OA2	VENTANA FIJA + BASCULANTES MARCO EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO 8mm. (Incluye marco en perfileria PB 5020 o equivalente y vidrio cristal de 8mm.). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, asi como el suministro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación. SEGUN DETALLE. (Suministro e Instalación).	m2	19,70
		CARPINTERIA METALICA		
		BARANDAS Y PROTECCIONES		
14,3	ME-17.141	GUARDA CAMILLAS DE 15 cm con sistema de clips. Incluye suministro e Instalación.	m	21,63
14,4	ME-17.261	ESQUINERO METALICO PARA COLUMNAS EN CONCRETO. Fabricada en ángulo 2"x3/16". Incluye adhesivo epóxico.	m	9,90
14,5	CB-10.55	MEDIA CAÑA EN PVC anclajes sistema click	m	88,36
15	CE-18	CERRAJERIA		
15,1	CE-18.24	CERRADURA A50WS Tipo SCHLAGE o equivalente, con llave por fuera y boton por dentro. Incluye suministro e instalacion.	und	11,00
16	PI-19	PINTURA		
16,1	PI-19.11	PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA CON CATALIZADOR 3 MANOS. (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura epoxi poliamida con catalizador, filos y dilataciones).	m2	548,00

16,2	PI-19.60	PINTURA ANTIBACTERIAL BLANCO 1 + ACRILCOR sellante, Corona o similar.3 manos sobre estuco plastico para muros en mamposteria de bloque, encintado y enmansillado sobre muros de sistema seco. (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura antibacterial blanco 1, filos y dilataciones).	m2	15,88
17	EE-20	EQUIPOS ESPECIALES		
17,1	EE-20.376	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORTINA EN TELA SUPER BIO STAT DE DECODEPOT O EQUIVALENTE. Incluye rieles plasticos, tapas o terminales, carros de rodamientos, curva de 90x90x90, union de riel y todos los elementos para su correcta instalacion y funcionamiento.	m	78,91
18	AG-22	ASEO GENERAL		
18,1	AG-22.1	ASEO GENERAL		
20	GM-24	RED DE GASES MEDICINALES	m2	235,19
20,1	GM-24.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA COBRE TIPO K 1/2". Incluye: Accesorios, soportes y aislamiento.	m	34,78
20,2	GM-24.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA COBRE TIPO K 1-1/4". Incluye: Accesorios, soportes y aislamiento.	m	34,24
20,3	GM-24.18	GASES MEDICINALES (INCLUYE TUBERIA, ALAMRMA VALVULA, MANO DE OBRA)	und	1,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	DESCRIPCIÓN
NORMATIVIDAD	Sin perjuicio de lo establecido en los apéndices del contrato de mantenimiento y adecuación, el contratista debe cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción local, nacional e internacional aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato. A continuación se relacionan las principales normas técnicas que debe cumplir el contratista en desarrollo del contrato de mantenimiento, remodelación y construcción: GENERALES: Reglamento de higiene y seguridad industrial de la construcción.
CODIGOS UNSPSC	El proponente junto con la propuesta debe presentar el certificado de inscripción y clasificación Registro Único de Proponentes que lo acrediten con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de las naciones unidas.
EQUIPO DISPONIBLE	El OFERENTE debe tener disponible para la ejecución de los trabajos, el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato. Los equipos, maquinaria y herramientas que el OFERENTE suministre para el mantenimiento, deben ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar. El OFERENTE deberá garantizar el sostenimiento continuo de todo el equipo necesario en los frentes de trabajo así como el correcto funcionamiento de cada uno de ellos para dar cumplimiento al objeto del contrato. Es responsabilidad del OFERENTE los riesgos, el transporte y permanencia de los equipos y del personal, en los sitios de trabajo durante el tiempo de ejecución objeto del presente proceso.
REGISTRO FOTOGRÁFICO	Se debe llevar un registro fotográfico de la ejecución, desde su inicio hasta su finalización, este registro será entregado a la culminación de cada corte de actividades, al supervisor del contrato.
ACTAS PARCIALES	El oferente debe garantizar la presentación de actas parciales junto con el informe que se entregue en cada corte. Dichas actas deben estar suscritas por el supervisor del contrato.
ASPECTOS GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO	Costos Directos: Se consideran costos directos los correspondientes a todas las actividades que se requieren para su ejecución: materiales e insumos, equipos y herramientas, transporte, trasiego, mano de obra calificada, no calificada, maquinaria y herramienta requeridas para las actividades previstas. Costos Indirectos: El contratista debe definir dentro del factor AIU (Administración, Imprevistos, utilidad e IVA sobre la utilidad) los costos relativos al personal para dirigir la construcción administrativa y técnicamente, (prestaciones sociales y ARL), en que el contratista debe incurrir de acuerdo con las obligaciones de la ley El contratista debe contemplar dentro del AIU todos los costos correspondientes a la administración, como Gastos Bancarios consumo de servicios públicos, celaduría, caja menor, transportes varios, papelería, equipos de oficina y comunicación necesarios, y la utilidad que considere se requiera para ejecutar los servicios de que tratan estas especificaciones. CANTIDADES DE OBRA Se entiende por cantidades de obra las estimadas por el Hospital Militar y presentadas en la propuesta económica del CONTRATISTA, las cuales son aproximadas y están calculadas por el Consultor, según las necesidades estimadas de la obra objeto del presente contrato, razón por la cual se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la misma. PRECIO UNITARIO FIJO Se entiende por precio unitario fijo el valor por la unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien, señalado por el contratista en su propuesta económica, el cual remunera la totalidad de las actividades y/o suministros que sean necesarios para la ejecución del contrato. Los valores totales contenidos en la propuesta económica. NO SE ACTUALIZARAN. El proponente deberá incluir en su propuesta todos los

1.	2.	3.	4.
5. Pág. 29 de 32	6.	7.	8.

ITEM	DESCRIPCIÓN
	cambios de precio, actualización salarial y en general todos los costos que impliquen construir la obra. MAYORES CANTIDADES DE OBRA EL CONTRATISTA está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten necesarios para la ejecución del objeto contractual, a los mismos precios contenidos en la PROPUESTA ECONOMICA, previa autorización de la SUPERVISION Y DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. En caso de presentarse mayores cantidades de obra, estas podrán compensarse mediante acta suscrita entre el SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA. ITEMS O ACTIVIDADES NO PREVISTAS Son obras no previstas aquellas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual o técnicamente conveniente u oportuno, no pactadas desde el inicio del contrato. Le está prohibido al CONTRATISTA ejecutar items o actividades de obra no previstas en el contrato, sin que, previamente, se haya suscrito el respectivo contrato adicional, cualquier item que se ejecute sin la celebración previa del documento contractual será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, de manera que EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL no reconocerá valores por tal concepto. Transporte y puesta en funcionamiento de todos los elementos necesarios para la ejecución de los trabajos contratados: El transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos contratados hasta el lugar de la ejecución de los servicios, hacen parte de todos los costos que debe asumir el OFERENTE, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto. El contratista asumirá cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objeto del presente proceso contractual, por lo que no se realizará pago adicional alguno. La totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución del objeto del presente proceso contractual se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso en que alguno(s) por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el OFERENTE debe considerar y asumir el costo del transporte, fletes y demás hasta el sitio de la necesidad, dentro del correspondiente análisis de precios unitarios, por tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto. Acáreo corto de material de cualquier procedencia: Tantos los residuos sobrantes y traslados internos de material, como todos los desperdicios, serán retirados del sitio donde se producen o almacenan y serán transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en donde no incomode la realización de otras labores y sea de fácil acceso de la volqueta para efectos de su cargue cerca al sitio de su utilización. Seguridad Industrial: El contratista debe acatar todas las normas aplicables referidas al objeto del presente proceso contractual y cumplir con todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial, cumpliendo como mínimo con las siguientes exigencias: Protecciones: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas o pintadas en colores reflectivos y/o luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas, y su mantenimiento será por cuenta del contratista hasta el momento en que la Entidad reciba el área correspondiente a plena satisfacción. Aseo: Por ningún motivo el contratista ocupará las vías y zonas públicas; será bajo su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines. Interiormente se convendrá, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los mismos. Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad, debe ser entregado por el contratista en completo aseo, una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción de la Entidad contratante. Dotación de Personal: Todo el personal que labore en la ejecución del objeto contractual por cuenta del contratista, deberá tener en todo momento la dotación que requiera, según la labor que ejecute, y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de la Protección Social, en cuanto al número de dotaciones, de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, y guantes. Además de los implementos anteriormente anotados, el personal que lo requiera o lo indiquen el contratante, deberá contar con gafas. Todo el personal designado para la ejecución del objeto contractual, sin excepción, deberá portar un camé de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control. Transportes Internos: Todo transporte vertical y horizontal de cualquier material o equipo que requiera el contratista deberá estar considerado dentro de los costos. Control de Nivelación: El contratista llevará por su cuenta un control estricto con aparatos de precisión de los trabajos que realice. Responsabilidad del oferente del personal a su cargo La responsabilidad del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa oferente, quien

ITEM	DESCRIPCIÓN
	deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El contratista asumirá todos los riesgos laborales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los servicios de mantenimiento objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno el Hospital Militar Central y el personal que desarrollará los trabajos. El contratista en coordinación con la oficina de seguridad gestionará los correspondientes permisos y documentación necesaria como estudios de seguridad del personal, ficheros, autorizaciones y demás que sean necesarias para garantizar el ingreso del personal a las instalaciones del Hospital Militar central, donde se desarrollarán los trabajos objeto del presente proceso.
SERVICIOS POST VENTA	El contratista debe realizar las respectivas correcciones a que hubiere lugar una vez aprobados los trabajos del objeto del presente contrato con el fin de mantener y garantizar la calidad del servicio y/o cuando sean solicitadas por la supervisión del proyecto para el mismo fin con un tiempo de 08 días hábiles posteriores al recibo a satisfacción, estos servicios son independientes a las garantías generales del proyecto, garantías de materiales previamente establecidas en las normas técnicas descritas y asignación de riesgos determinados en la totalidad del presente estudio técnico.
EXONERACION RESPONSABILIDAD LABORAL	DE La responsabilidad laboral de los empleados durante la ejecución del proyecto será atribuida exclusivamente a la empresa contratista y/o persona natural, quien debe responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal, además de las dotaciones y/o uniformes que utilicen en el desarrollo del objeto contractual. Igualmente no existirá ningún vínculo laboral entre el Hospital Militar Central y el personal que desarrollara los mantenimientos. El contratista en coordinación con la oficina de seguridad, gestionará los correspondientes permisos y documentación necesaria para los estudios de seguridad del personal, ficheros, autorizaciones y demás que sean necesarias para garantizar el ingreso del personal a las instalaciones del Hospital Militar Central en donde se desarrollaran los trabajos objeto del presente contrato.
GARANTIA TECNICA	Por escrito, dentro de la propuesta, el oferente debe garantizar por un tiempo mínimo de un (1) año el trabajo realizado por cada uno de los ítems relacionados en el proceso. El tiempo de garantía corre a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Dichos servicios serán suministrados por el contratista sin costo alguno dentro de un término no superior a 8 días calendario, para el reintegro de los elementos, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes al contratista. Las garantías deben cubrir el transporte, importación, fletes, componentes a cambiar en los elementos y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento de la garantía, estos deberán ser asumidos por el oferente. El lugar de entrega de los bienes a reparar o reemplazar es el mismo establecido en la entrega inicial del contrato.
PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO.	PERSONAL MINIMO REQUERIDO. El oferente requiere tener disponible un grupo profesional interdisciplinario debidamente matriculado y con experiencia específica en obras hospitalarias como asesores de la ejecución de obras de Adecuación de Redes Eléctricas, Voz y Datos, Hidrosanitaria, Cubiertas, muros divisorios en mampostería y Drywall, cielo raso, gases medicinales, ventilación mecánica, aire acondicionado pisos y acabados. Que garanticen el correcto desarrollo de la obra. El oferente deberá relacionar con la presentación de la oferta mínimo el siguiente personal esencial para desarrollar el presente proyecto, el personal adicional no esencial se presentara según lo estipulado en el presente pliego de condiciones. El oferente deberá estimar y costear todo el personal necesario para el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones del contrato, incluyendo su liquidación y de este modo garantizar la calidad de las obras requeridas. Para ello el oferente deberá relacionar, antes de la suscripción del contrato un listado de personal técnico (maestros de obra oficiales etc.) que utilizara para el desarrollo de la obra en caso de resultar adjudicatario. DIRECTOR DE OBRA Ingeniero Civil y/o Arquitecto con matrícula vigente, con experiencia general mayor o igual a 8 años a partir de la fecha de obtención de la matrícula profesional. La experiencia específica se acreditará con la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos de obra con entidad pública en los últimos cinco (5) años, donde conste que se haya desempeñado como Director de obra y/o diseño y/o interventoría cuya sumatoria sea igual o superior a un (1) año. Tener una dedicación administrativa y técnica con el proyecto con una permanencia mínima en la obra del 50%. RESIDENTE DE OBRA ARQUITECTONICA Arquitecto y/ Ingeniero Civil con experiencia general mayor o igual a Cinco (5) años a partir de la fecha de obtención de la matrícula profesional. La experiencia específica se acreditará con la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos de obra con entidades públicas, ejecutados a partir del 01 de enero de 2010, de los cuales debe demostrar experiencia específica como residente en proyectos similares a las del objeto del presente contrato. Tener una dedicación administrativa y técnica con el proyecto con una permanencia en la obra del 100%. PERSONAL NO ESENCIAL QUE NO SE EVALUARA CON LA OFERTA: La documentación relacionada con el recurso humano ofrecido por el oferente se deberá allegar al Hospital, como mínimo cinco (5) días hábiles antes de la firma del contrato, con el fin de ser aprobada por el Hospital Militar. El incumplimiento de esta condición acarreará el rechazo de la oferta. Si cualquiera de los profesionales presentados por el contratista en la oferta no cumple con los requisitos exigidos en el presente numeral, éste deberá presentar la hoja de vida de un profesional que cumpla con los requisitos establecidos dentro de los tres (3) días siguientes a partir del recibo de la comunicación en la cual se objeta la hoja de vida presentada por el Contratista. El reemplazo de las hojas de vida de los profesionales no podrá realizarse en más de dos oportunidades. Si al segundo requerimiento la o las

1.	2.	3.	4.
5. Pág. 31 de 32	6.	7.	8.

ITEM	DESCRIPCIÓN
	hojas de vida presentadas por el contratista no cumple (n) con los requisitos establecidos, su oferta será RECHAZADA. El oferente deberá estimar y costear todo el personal necesario para el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones del contrato y de este modo garantizar la calidad de las obras requeridas. Para ello el oferente deberá relacionar en la oferta un listado del personal técnico (maestro de obra, oficiales, etc.) que utilizará para el desarrollo de la obra en caso de resultar adjudicatario. El personal esencial que no se evaluara con la propuesta es el siguiente: PERSONAL TECNICO Persona natural o jurídica con experiencia en instalaciones de adecuación y/o mantenimiento de construcciones de salud y/o hospitalaria, institucional y/o hospitalaria Presentación de máximo Dos (2) certificaciones de contratos de obras arquitectónicas que contengan adecuaciones y puesta en funcionamiento de áreas de hospitalización, que incluyan, zonas negras, grises y blancas, así como mantenimiento y adecuaciones generales de infraestructura institucional y/o hospitalaria. Tener una dedicación técnica con el proyecto con una permanencia en la obra mínimo del 80% de la jornada laboral diaria. INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO HIDROSANITARIO Con experiencia en instalaciones Hidrosanitarias que cumpla mínimo con el siguiente requisito: Presentación de máximo Dos (2) certificaciones de contratos de obra Arquitectónica donde conste la ejecución como residente y/o director de obra de contratos de redes Hidrosanitarias La sumatoria de las áreas de los proyectos arquitectónicos hospitalarios deberá ser igual o superior a 500 M2. Tener una dedicación técnica con el proyecto con una permanencia en la obra mínimo del 30% de la jornada laboral diaria. INGENIERO ELECTRICO. (Persona natural o jurídica) con experiencia en construcción de instalaciones de sistemas eléctricos y puesta en funcionamiento de redes eléctricas, que involucren sistemas de emergencia, voz y datos y redes de seguridad, CCTV, subestaciones, y que cumpla mínimo con el siguiente requisito: Presentación de máximo Dos (2) certificaciones de contratos de obras arquitectónicas que contengan este tipo de redes y que por lo menos una (1) de ellas tenga como mínimo 500 M2 de área construida bajo cubierta en construcciones. Tener una dedicación técnica con el proyecto con una permanencia en la obra mínimo del 30%. El proponente deberá contar con el equipo que sea necesario en el momento de ejecutar las actividades, si es el caso, tiene la obligación de emplear un mayor número de equipos para ejecutar la totalidad de las obras dentro del periodo previsto para la ejecución del proyecto.
ASPECTOS AMBIENTALES	- EL OFERENTE organizará los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino con las disposiciones legales al respecto, incluidas en la Guía Ambiental para Interventores y contratistas, el Código de Recursos Naturales, permisos y servidumbres otorgadas por autoridades competentes. - Antes de iniciar los trabajos, EL OFERENTE deberá presentar al Supervisor para su aprobación de acuerdo a las actividades que realizará, las medidas que adoptara tendientes a minimizar sus efectos sobre el medio ambiente. - Cualquier contravención a los preceptos anteriores que sean responsabilidad del OFERENTE, El Supervisor por esta causa, podrá ordenar la modificación de procedimientos o la suspensión de los trabajos.
VISITA TECNICA DE CARÁCTER OPCIONAL	El oferente deberá realizar una visita de inspección al sitio donde se realizaran los trabajos, el cual se encuentra ubicado en la transversal 3 N° 49-02 Hospital Militar Central. Al día siguiente de la publicación del presente proceso, a más tardar a las 07:00am Será responsabilidad de los interesados la realización de la visita antes mencionada. Para dicha visita debe asistir un Ingeniero Civil y/o Arquitecto con su respectiva matrícula profesional. En la visita se debe inspeccionar debidamente el sitio donde se irán a realizar los trabajos objeto del presente proceso, para obtener la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar, así como la metodología para la presentación del cronograma de ejecución. Por lo tanto, la presentación de la oferta hará implícito el conocimiento y la aceptación de todas las condiciones bajo las cuales se harán los trabajos. El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerara como excusa válida para posteriores reclamaciones
AVAL DE LA PROPUESTA	La propuesta técnica debe venir avalada y firmada por un Ingeniero Civil y/o Arquitecto, para lo cual se debe anexar Fotocopia de la matrícula profesional del mismo.
FUNCIONALIDAD DEL PROYECTO	El OFERENTE debe garantizar la correcta funcionalidad del proyecto desde el punto de vista técnico, para que la solución cubra totalmente la necesidad actual y a futuro del Hospital Militar Central Se deberá suministrar, instalar y configurar todos los elementos, equipos, accesorios e implementos necesarios para el correcto funcionamiento de la solución.

CONTRATO N° 212 /2016

1.	2.	3.	4.
5. Pág. 32 de 32	6.	7.	8.

ITEM	DESCRIPCIÓN
ASEO FINAL GENERAL	Se deberá tener en cuenta el retiro de todos los escombros y residuos de materiales que se produzcan como consecuencia del proyecto desde su inicio, así como sobrantes , arena, gravilla, ladrillo, baldosín, morteros, etc., que haya quedado en interiores o exteriores dejando todos los ambientes perfectamente barridos y limpios de tal forma que permita el uso de la obra utilizando los materiales necesarios para desmanchar todas las áreas que lo requieran, retirar manchas de mortero o pintura y en fin cualquier tipo de suciedad que impida el perfecto acabado de los trabajos. Incluye muros, ventanas, vidrios, enchapes y todos los demás espacios y elementos que integran el proyecto. Se deberá restituir la apariencia original de toda área afectada en máximo cinco (05) días calendario contados a partir de la fecha de terminación de los trabajos. Para ello se deberán realizar tareas tales como resanes, pinturas y colocación de acabados sin cambiar la apariencia general de cada una de las áreas. El interesado entregara en perfectas condiciones las áreas que se vean afectadas por las actividades de instalación de las acometidas y todos los elementos que hacen parte de las mismas.
OTRAS EXIGENCIAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO	El interesado realizara la instalación completa de todos los elementos necesarios en las instalaciones del Hospital Militar Central cumpliendo con las normas de asepsia para entidades de salud (hospitalarias) El interesado entregara la certificación de todos los elementos por parte del fabricante con las características técnicas de cada uno de los elementos ofertados. El interesado trabajara en diferentes horarios contemplando las 24 horas del día según las necesidades que tenga el Hospital Militar Central. El interesado debe garantizar la entrega, instalación y configuración de todos los elementos necesarios para instalación y correcto funcionamiento

NOTA: Esta información corresponde a la registrada en el Pliego de Condiciones realizada por el HOSPITAL y la Oferta Económica presentada por el CONTRATISTA. Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 23 NOV 2016

POR EL HOSPITAL

Coronel RAÚL ARMANDO MEDINA VALENZUELA
Subdirector Administrativo
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

POR EL CONTRATISTA

MOISÉS CARVAJAL MESA
Subgerente y Representante Legal
INGEMO LTDA.

Reviso

PD. CESAR JAIR PEREZ HURTADO
Comité Económico Evaluador

ARQ. CESAR A. CASTILLO VARGAS
Comité Técnico Evaluador

Proyectó:
MY. (RA) PABLO HDEZ.
Abogado Área Verificación Jurídica Contractual- OFAJ

 HOJA EN BLANCO

 HOJA EN BLANCO

 HOJA EN BLANCO

 HOJA EN BLANCO

 HOJA EN BLANCO

 HOJA EN BLANCO

